



Firmado digitalmente por CERRON
VALDIVIA Jose Antonio FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.12.2024 18:43:02 -05:00

Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000006-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU

San Isidro, 02 de Diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° D00162-2024-VIVIENDA/SG-OGPP-OPM, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Técnico Legal N° 00004-2024-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU-DOICP, de fecha 02 de diciembre de 2024, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el citado Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; y, entre otros, promueve el desarrollo del mercado inmobiliario, la inversión en infraestructura y equipamiento en las ciudades y centros poblados;

Que, en virtud de los artículos 5 y 6 de la Ley N° 30156, el MVCS tiene competencia en materia de urbanismo y desarrollo urbano; y es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro del ámbito de su competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional;

Que, el numeral 4 del artículo 8 de la citada Ley, señala como parte de las funciones generales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el dictar normas y lineamientos rectores para el ordenamiento e integración de centros poblados urbanos y rurales a nivel nacional;

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 30156 establece entre las funciones compartidas del MVCS, normar, aprobar, efectuar y supervisar las políticas nacionales sobre ordenamiento y desarrollo urbanístico, habilitación urbana y edificaciones, uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, en el ámbito de su competencia, en concordancia con las leyes orgánicas de los gobiernos regionales y de municipalidades;



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 02.12.2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verificaldoc>
CVD: 0000 0020 6175 9165



Firmado digitalmente por VALDIVIA
ALATRISTA Carla Marlene FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.12.2024 18:41:33 -05:00

Que, el artículo 65 y el literal b) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MVCS, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA establece que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), es el órgano de línea del Ministerio, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; teniendo como función proponer o aprobar y difundir las normas, planes, reglamentos, lineamientos, directivas, procedimientos, metodologías, mecanismos y estándares, entre otros, de alcance nacional en las materias de vivienda, urbanismo y ordenamiento e integración de los centros poblados, en el marco de las políticas y normas que se vinculen;

Que, el literal b) del artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, señala como función de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP) elaborar y difundir normas, reglamentos, planes, metodologías, directivas y procedimientos, entre otros, de alcance nacional, en el marco de su competencia y en armonía con la normatividad vigente;

Que, la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte al 2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, establece en el Servicio N° 07: *“Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados”* lo siguiente: *“El servicio consiste en revisar y actualizar de manera continua de la clasificación y caracterización de ciudades, continuos poblados y centros poblados del país en base a sus características territoriales, demográficas, entre otras. Esta clasificación se establece mediante el sistema de ciudades y centros poblados que sirve para determinar y asignar la tipología de instrumento de planificación que corresponde a cada continuo poblado o centro poblado. De la misma manera, puede incluir la identificación de los corredores, cuencas u otras características del territorio que requieran la coordinación entre más de una jurisdicción municipal”*;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, modificado por el Decreto Legislativo N° 1674, define al Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) como el sistema de organización y clasificación de ciudades y centros poblados, y sus ámbitos de influencia, el cual constituye para fines de desarrollo macro regional y regional, priorizando la integración transversal del territorio; y tiene como objetivo fortalecer la integración espacial, social, económica y político administrativo del territorio nacional, mediante la identificación de las ciudades y centros poblados dinamizadores y sus unidades de planificación territorial, orientando la inversión pública y privada; así también, se emplea para el Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural del territorio nacional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible aprobado con Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, establece la actualización general del Sistema de Ciudades y Centros Poblados - SICCEP; y que adicionalmente, la primera disposición complementaria final, dispone que la DGPRVU, o la que haga sus veces, publica la base de datos tabulares y geoespaciales del SICCEP, en base a los criterios establecidos en el artículo 15, del Reglamento en mención. En ese sentido, la guía permitirá a la DGPRVU, o la que haga sus veces, la actualización periódica de los continuos poblados urbanos, lo cual es fundamental para mantener actualizadas las bases de datos tabulares y geoespaciales del SICCEP, lo cual contribuirá a que el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tomen de decisiones basadas en datos actualizados;



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 02-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verificaldoc>

CVD: 0000 0020 6175 9165

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 00004-2024-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU-DOICP de fecha 02 de diciembre de 202, la DOICP sustenta y propone el documento denominado “Guía Metodológica para la delimitación de continuos poblados urbanos del Sistema de Ciudades y Centros Poblados - SICCEP”, señalando que resulta importante y oportuno contar con el referido documento técnico metodológico, que permita a la DGPRVU o la que haga sus veces, homogeneizar los criterios para la delimitación y/o actualización de los continuos poblados, y generar la base de datos geoespacial correspondiente, los que servirán como insumo principal para la construcción y/o actualización del SICCEP; así también, es relevante y pertinente para la implementación y provisión del Servicio 7: Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados, de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo con horizonte temporal al 2030;

Que, por medio del Informe N° D00162-2024-VIVIENDA/SG-OGPP-OPM de fecha 27 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que la aprobación de la propuesta de Guía Metodológica para la delimitación de continuos poblados urbanos del Sistema de Ciudades y Centros Poblados coadyuvará a la implementación del servicio 07: “Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados” de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo con horizonte temporal al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°012-2021-VIVIENDA, dándole cumplimiento a lo dispuesto en su Plan de Acción aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2022-VIVIENDA; considerando oportuna su aprobación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N°012-2021-VIVIENDA; la Ley N°31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible modificada por el Decreto Legislativo N° 1674; y el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE

Artículo 1°. - Aprobación

Aprobar la Guía Metodológica para la delimitación de continuos poblados urbanos del Sistema de Ciudades y Centros Poblados – SICCEP, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. – Objetivo General de la Guía Metodológica para la delimitación de continuos poblados urbanos del Sistema de Ciudades y Centros Poblados – SICCEP

La Guía Metodológica para la delimitación de continuos poblados urbanos del Sistema de Ciudades y Centros Poblados – SICCEP, es un documento técnico metodológico que tiene como objetivo general establecer la metodología para la delimitación de los continuos poblados urbanos a nivel nacional; la cual será



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 02-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verificaldoc>
CVD: 0000 0020 6175 9165

empleada en la generación de las bases de datos tabulares y geoespaciales del Sistema de Ciudades y Centros Poblados.

Artículo 3°. – Publicación

Dispone la publicación de la Resolución Directoral y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO CERRON VALDIVIA
DIRECTOR GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACION
EN VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y
URBANISMO
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 02-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N 1412, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verificaldoc>
CVD: 0000 0020 6175 9165

Guía metodológica para la **delimitación** **de continuos poblados** urbanos del SICCEP

Guía metodología para la delimitación de continuos poblados urbanos del SICCEP

Diciembre, 2024

Durich Francisco Whitembury Talledo

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

David Alfonso Ramos López

Viceministro de Vivienda y Urbanismo

José Antonio Cerrón Valdivia

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Carla Marlene Valdivia Alatriza

Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados

Equipo Técnico

Leyla Liliana Torres Mundaca

Sandra Isabel Salvatierra Ruiz

Sasha Chumpitaz Martínez

Dery Estrada Arias

Luis Enrique Aguilar Vilca

Colaboración

Jimena Maldonado Avalos

Karen Magnolia Tapia Gil

Liliana Soledad Valverde Caballero

© Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Av. República de Panamá 3650, San Isidro, Lima, Lima, Perú

www.gob.pe/vivienda

Contenido

Glosario de Términos	7
Introducción	11
Objetivos	12
Aplicación	13
Alcances	13
 1.CONSIDERACIONES GENERALES	 15
1.1 Antecedentes	16
1.2 Base Legal	19
- Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 - PNVU (D.S. N° 012-2021-VIVIENDA)	19
- Ley N° 31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y su modificatoria, Decreto Legislativo N° 1674	19
- Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible (D.S. N° 012-2022-VIVIENDA)	20
 2.FUENTES DE INFORMACIÓN	 29
2.1 Fuentes de información básicas para la delimitación de continuos poblados urbanos	30
2.2 Fuentes de información complementaria para la delimitación de los continuos poblados urbanos	31
 3. METODOLOGÍA PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CONTINUOS POBLADOS URBANOS DEL SICCEP	 32
3.1 Consideraciones metodológicas	33
3.2 Etapas del proceso metodológico	33
3.3 Flujograma metodológico	44
 4. CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CONTINUOS POBLADOS URBANOS	 46
4.1 Criterios generales para la delimitación de la poligonal	47
4.2 Criterios de análisis territorial por categorías	57
 Referencias Bibliográficas	 97

Glosario de Términos

a. Actividad económica

Proceso mediante el cual se adquieren bienes y servicios que cubren necesidades de la sociedad que permite generar riqueza, a través de la extracción, transformación y comercialización. (Perú, Estructura Empresarial, 2018. INEI).

b. Áreas consolidadas

Áreas urbanas que cuentan con una adecuada dotación de servicios públicos esenciales, equipamientos, infraestructuras y espacios públicos, sobre las que se requieren acciones de mantenimiento y gestión.

c. Áreas en consolidación

Áreas urbanas que presentan carencias en la dotación de servicios públicos esenciales, equipamientos, infraestructuras y espacios públicos, y que deben ser objeto de procesos que le permitan alcanzar adecuadas condiciones de habitabilidad.

d. Áreas periurbanas

Áreas de transición entre lo urbano y lo rural localizadas en la periferia de la ciudad, donde coexisten actividades rurales y urbanas, con una heterogeneidad en los usos del suelo.

e. Base de datos tabulares

Estructura de datos organizada en filas y columnas, donde la información está dispuesta en forma de tablas. Cada fila representa una unidad espacial, mientras que cada columna representa un atributo o característica para el análisis territorial y urbano

f. Base de datos geoespaciales

Estructura de datos, diseñadas para almacenar, gestionar y analizar información geográfica o espacial referidas a la ubicación geográfica específica. Estos pueden emplear modelos vectoriales o ráster.

g. Base de datos – Beta

Información geoespacial generada en la DOICP y revisada por la Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos - OEEE (Oficina General de Estadística e Informática) al año 2022.

h. Centro poblado

Lugar en el territorio nacional con toponimia propia e identificable donde habita una población con vocación de permanencia, con viviendas agrupadas de forma contigua y con un patrón determinado. Cartográficamente, el centro poblado se identifica como un punto georreferenciado.

i. Conurbación

Proceso por el cual dos o más ciudades y/o centros poblados independientes entre sí, al crecer conforman una unidad física continua, manteniendo su autonomía administrativa.

j. Continuo poblado

Área que representa la continuidad física de uno o más centros poblados que pueden ser producto de un proceso de conurbación y que, en su desarrollo, conforman un solo espacio, sin considerar los límites políticos administrativos que lo conforman. Los centros poblados que

conforman el continuo poblado mantienen su nombre e identidad como unidades estadísticas. Los continuos poblados se clasifican en urbanos y rurales de acuerdo a la categoría determinada en el Sistema de Ciudades y Centros Poblados - SICCEP.

k. Cuerpo de agua

Extensión de agua de un río, lago, laguna, humedal, acuífero, glaciar o mar que cubren parte de la superficie terrestre. Algunos cuerpos de agua son artificiales como los embalses, reservorios, estanques y otros, aunque la mayoría son naturales. Pueden contener agua salada, salobre o dulce.

l. Equipamiento urbano

Conjunto de edificaciones y espacios públicos utilizados para prestar servicios públicos a las personas; en las ciudades y/o centros poblados donde se desarrollan actividades complementarias a las de habitación y trabajo. Incluye las zonas de recreación pública, los usos especiales y los servicios públicos complementarios.

m. Infraestructura urbana

Conjunto de instalaciones que proveen los servicios de agua, desagüe, energía, disposición de residuos sólidos, comunicaciones, viabilidad y transporte.

n. Superficie edificada

Área total o extensión de un terreno en específico, que está ocupado por algún tipo de construcción; esta incluye todas las edificaciones construidas de diversos usos, como vivienda, industria, comercio, entre otras.

o. Ocupación urbana

Proceso por el cual, el suelo es ocupado para la realización de diversas actividades humanas, incluyendo áreas urbanas consolidadas, en consolidación y áreas periurbanas

p. Poligonal

Forma geométrica de múltiples lados que se emplea para representar áreas o límites de un sistema de coordenadas. Para efectos de la presente guía metodológica, la poligonal es la representación de los continuos poblados para el análisis territorial y urbano.

q. Servicios públicos esenciales

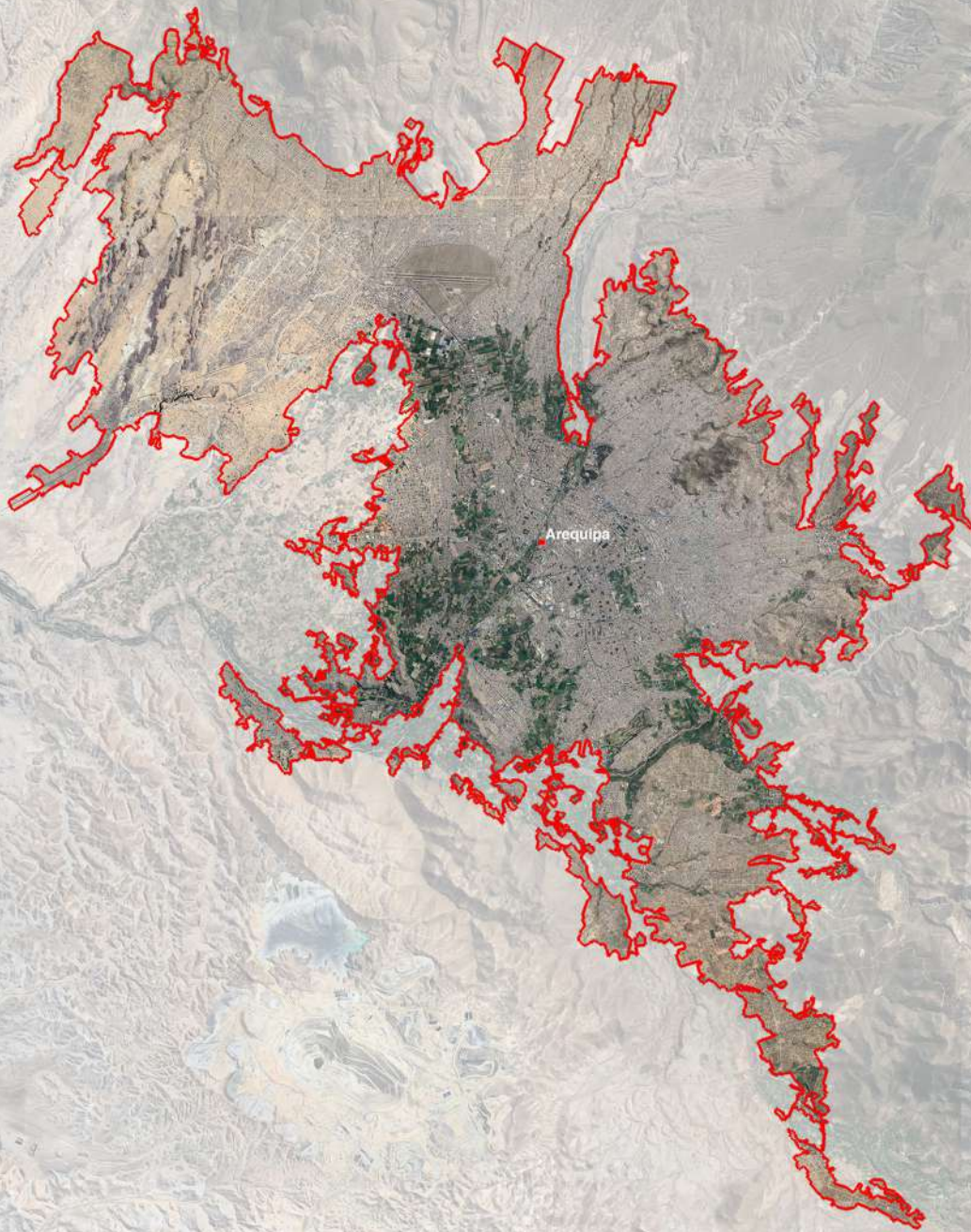
Servicios públicos que constituyen el soporte para el funcionamiento de las actividades humanas de una ciudad y/o centro poblado. Se consideran servicios públicos esenciales: (i) el agua potable y alcantarillado, (ii) la transmisión y distribución de electricidad, así como alumbrado público, (iii) el gas natural, y (iv) las telecomunicaciones.

r. Territorio

Es una porción de espacio geográfico delimitado que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional.

s. Vía

Espacio público destinado al tránsito de personas y/o vehículos.



Introducción

La presente guía ha sido desarrollada con el propósito de establecer la metodología para la delimitación de los continuos poblados urbanos a nivel nacional, generados a partir de las imágenes satelitales disponibles y la base de datos del Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; insumos base para la formulación y actualización del Sistema de Ciudades y Centros Poblados – SICCEP.

El Sistema de Ciudades y Centros Poblados - SICCEP (antes Sistema Nacional de Centros Poblados - SINCEP) es el sistema de organización y clasificación de las ciudades, centros poblados y sus ámbitos de influencia, el cual se constituye para fines de acondicionamiento y planificación sostenible del territorio nacional¹. En ese sentido, permite la identificación de los centros poblados dinamizadores y los roles que estos desempeñan en el sistema de ciudades y centros poblados, priorizando la integración transversal del territorio nacional.

Por otra parte, el SICCEP fomenta el fortalecimiento de la integración espacial, social, económica y administrativa del territorio nacional, orientando las inversiones públicas y privadas hacia un desarrollo territorial y urbano equilibrado y sostenible. Además, identifica de manera preliminar los ámbitos de intervención de los instrumentos de planificación urbana, según corresponda.

La elaboración de la presente Guía, se enmarca en las funciones de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el cual señala como función la elaboración de lineamientos de política en materia de ordenamiento e integración de centros poblados en el territorio nacional.

Finalmente, la DOICP en el marco de la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 - PNVI, tiene asignada la provisión del “Servicio 7: Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados”, el cual consiste en: revisar y actualizar de manera continua la clasificación y caracterización de ciudades, continuos poblados y centros poblados del país en base a sus características territoriales, demográficas, entre otras. A fin de complementarse con el Servicio N° 01: Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial de la PNVI.

¹ D.S. N° 012-2022-VIVIENDA - Título III Sistema de Ciudades y Centros Poblados -

Artículo 10.- Sistema de Ciudades y Centros Poblados.

Objetivos

Objetivo general

La “Guía metodológica para la delimitación de continuos poblados urbanos del SICCEP” es un documento técnico metodológico que tiene como objetivo general, establecer la metodología para la delimitación de los continuos poblados urbanos a nivel nacional; la cual será empleada en la generación de las bases de datos tabulares y geoespaciales del Sistema de Ciudades y Centros Poblados.

Objetivos específicos

- Establecer los criterios técnicos y metodológicos aplicados en el procedimiento para la construcción de las poligonales de los continuos poblados urbanos a nivel nacional, teniendo en cuenta los diversos tipos de ocupación en el territorio, distancias de conectividad y actividades económicas, que orienten el análisis territorial y urbano.
- Delimitar los continuos poblados urbanos que constituyen una de las unidades espaciales para el análisis territorial y urbano, como resultado de la aplicación de los criterios técnicos y metodológicos establecidos en la presente Guía.
- Establecer el ámbito de intervención preliminar de los instrumentos de planificación urbana como el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM), Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y Esquema de Acondicionamiento Urbano (EU).

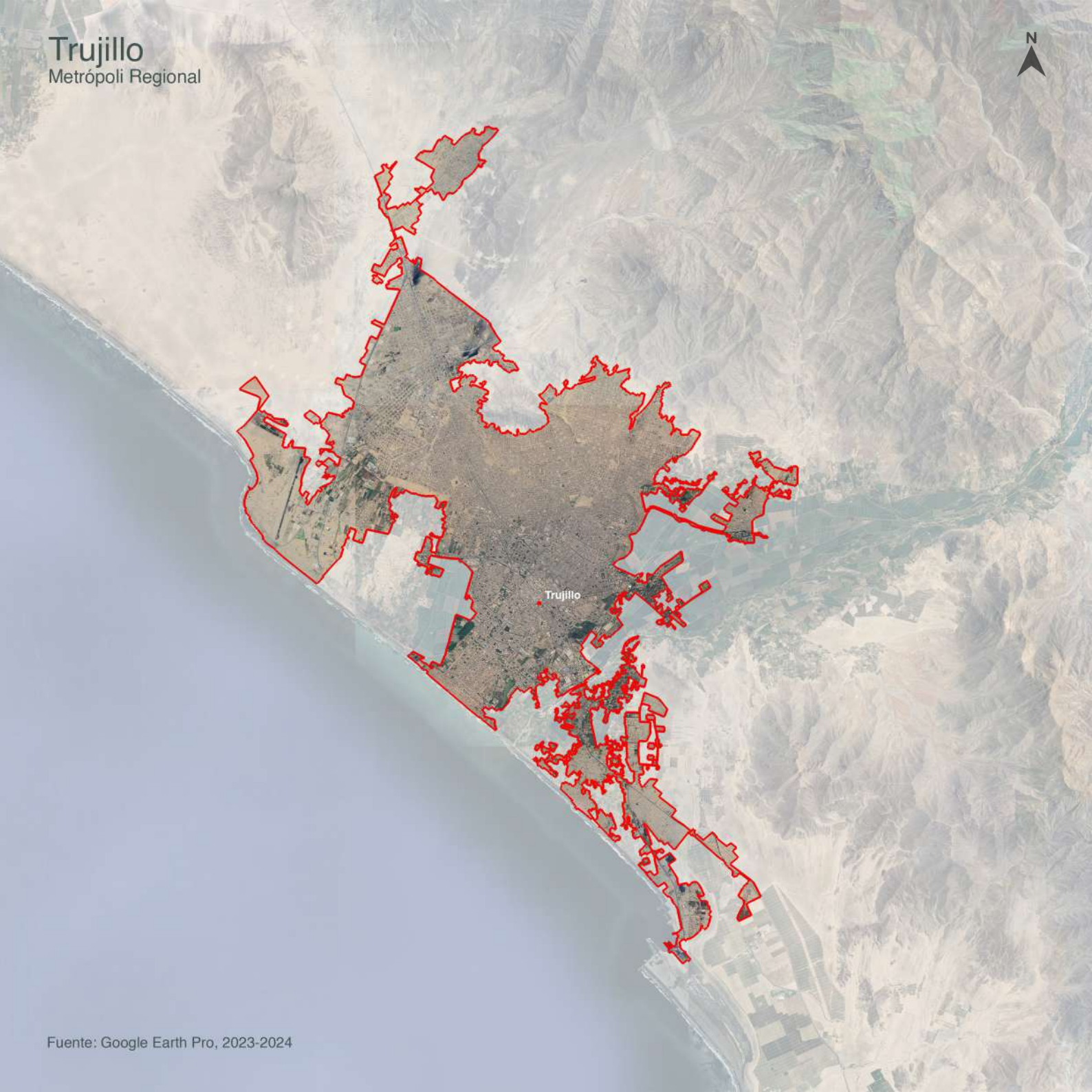
- Generar información geoespacial y tabular de los continuos poblados urbanos a nivel nacional, con el fin de orientar la toma de decisiones del gobierno central, así como de los gobiernos regionales y locales.

Aplicación

La Guía servirá para facilitar el trabajo técnico que realiza la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados - DOICP durante el proceso de delimitación de los continuos poblados urbanos. Proporcionando un conjunto de pasos, métodos y herramientas que deben seguirse.

Alcances

- La Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP) es la unidad orgánica competente para establecer los procedimientos metodológicos de la delimitación de los continuos poblados urbanos, en el marco de la actualización general del SICCEP.
- La presente guía tiene un carácter orientador y brinda recomendaciones metodológicas para la delimitación de los continuos poblados urbanos del Sistema de Ciudades y Centros Poblados.
- La delimitación de los continuos poblados urbanos, tal como se describen en la presente guía, responden a la representación de la continuidad física de uno o más centros poblados, sin considerar los límites político administrativos, el estado de tenencia de la propiedad, las áreas naturales protegidas, monumentos arqueológicos prehispánicos, zonas de playas, fajas marginales de los ríos y quebradas, concesiones mineras, zonas de riesgo alto y muy alto, entre otros.
- Los tipos de ocupación urbana que se identifican en el proceso de delimitación de los continuos poblados urbanos son de aplicación exclusiva para los fines de la presente guía. La clasificación del suelo para fines de planificación urbana se desarrollará en los instrumentos correspondientes.
- La actualización de la delimitación de los continuos poblados del SICCEP no está sujeta a la realización de un Censo Nacional de Población y Vivienda, por lo que, dicha actualización debe realizarse en una escala de tiempo menor (anualmente o cuando sea requerido). Esto se debe a que el crecimiento urbano es un proceso dinámico que requiere un seguimiento constante.
- Los continuos poblados urbanos delimitados, de acuerdo a los criterios señalados en el Capítulo 4 de la presente guía, serán considerados como unidades espaciales para el análisis territorial y urbano, y para la actualización del SICCEP.
- Los continuos poblados urbanos, serán insumos para la provisión del Servicio 7: Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados; así también podría ser utilizado para el cálculo de los indicadores de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.



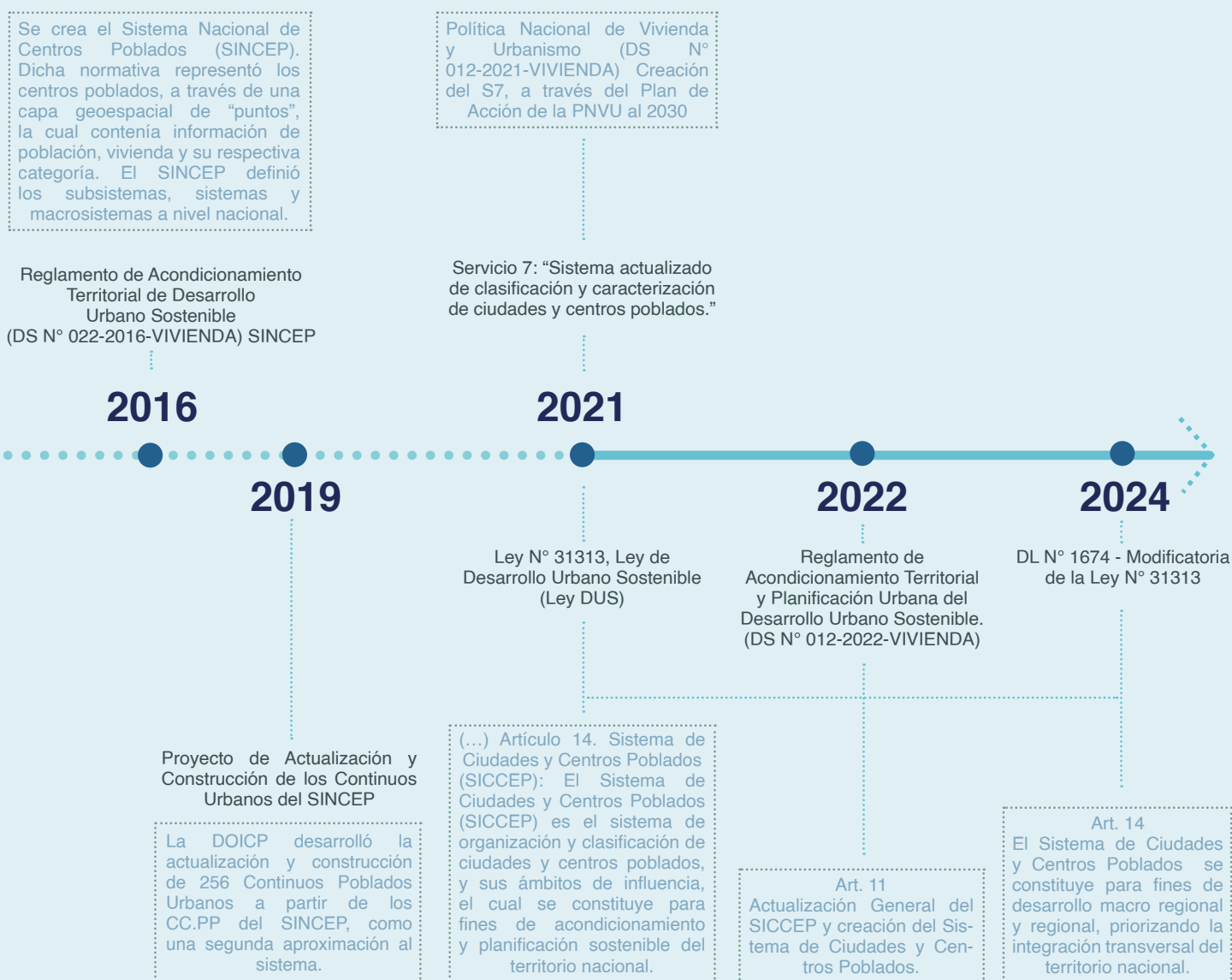
1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Antecedentes

Desde 1974, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha formulado normas y planes con el objetivo de fortalecer la integración del territorio. Por ello, a lo largo de la última década, se han aprobado diversos documentos técnicos y normativos, en materia de ordenamiento e integración de centros poblados, reflejando un creciente compromiso con el desarrollo territorial y urbano del país.

A continuación se presenta una línea de tiempo que resume algunos de los hitos más significativos en la formulación y/o actualización del Sistema de Ciudades y Centros Poblados - SICCEP.







1.2 Base Legal

La base legal que sustenta la delimitación de los continuos poblados urbanos, como parte del proceso de formulación y actualización del Sistema de Ciudades y Centros Poblados - SICCEP, se enmarca en las siguientes normas legales:

Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 - PNVU (D.S. N° 012-2021-VIVIENDA)

La formulación de la PNVU define cuatro objetivos prioritarios dirigidos a prevenir, reducir o solucionar el problema público referido a la inadecuada habitabilidad interna y externa en las ciudades y centros poblados del Perú. En ese marco, el Servicio N° 07: “Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados”, se enmarca en el Objetivo Prioritario N° 2 “Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país”; establecido como un servicio de mejora, es el que se vincula con el Sistema de Ciudades y Centros Poblados - SICCEP.

En ese sentido, la ficha del servicio indica lo siguiente:
(...) El servicio consiste en revisar y actualizar de manera continua la clasificación y caracterización de ciudades, continuos poblados y centros poblados del país en base a sus características territoriales, demográficas, entre otras.

Todo ello con el objetivo de captar la heterogeneidad de las ciudades y centros del país y complementarse con otros servicios como el Observatorio Urbano Nacional a efectos de que se generen normas e instrumentos técnicos que

respondan a la especificidad de los territorios.

Esta clasificación se establece mediante el sistema de ciudades y centros poblados que sirve para determinar y asignar la tipología de instrumento de planificación que corresponde a cada continuo o centro poblado, así como, determinar las variaciones que debe tener su contenido para reflejar las necesidades locales.

De la misma manera, puede incluir la identificación de los corredores, cuencas u otras características del territorio que requieran la coordinación entre más de una jurisdicción municipal (...).

Ley N° 31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y su modificatoria, Decreto Legislativo N° 1674

En concordancia con la PNVU, el 25 de julio de 2021, mediante D.S N° 012-2021-VIVIENDA, se aprueba la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, la cual establece en su Título II, Artículo 14, “Sistema de Ciudades y Centros Poblados - SICCEP”, antes Sistema Nacional de Centros Poblados - SINCEP, dicho artículo es modificado el 28 de setiembre por el Decreto Legislativo N° 1674 que precisa lo siguiente:

Artículo 14. Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP)

14.1 El Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) es el sistema de organización y clasificación de ciudades y centros poblados, y sus ámbitos de influencia, el cual se constituye para fines de desarrollo macro regional y regional, priorizando la integración transversal del territorio nacional.

14.2 Tiene como objetivo fortalecer la integración espacial, social, económica y político administrativo del territorio nacional, mediante la identificación de las ciudades y centros poblados dinamizadores y sus unidades de planificación territorial, orientando la inversión pública y privada. Así también, se emplea para el Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural del territorio nacional.

14.3 Su estructura, criterio de organización, categorización y clasificación se establece en el respectivo Reglamento de la presente Ley.

14.4 En los Planes de Acondicionamiento Territorial se actualiza el Sistema Provincial de Ciudades y Centros Poblados, a fin de clasificar, categorizar y caracterizar las ciudades y centros poblados, así también se identifica los centros urbanos y rurales que dinamizan su entorno con el propósito de mantener actualizado el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) a nivel nacional.

14.5 El proceso de actualización del Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) tiene carácter permanente, publicándose la base actualizada de datos tabulares y geoespaciales en la Plataforma del Observatorio Urbano Nacional.

Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible (D.S. N° 012-2022-VIVIENDA)

En lo referente al SICCEP establece lo siguiente: (...)

Art. 10. Sistema de Ciudades y Centros Poblados

10.1 El SICCEP es el sistema de organización y clasificación de ciudades y centros poblados y sus ámbitos de influencia, el cual se constituye para fines de acondicionamiento y planificación sostenible del territorio nacional.

10.2 Tiene como objetivo fortalecer la integración espacial, social, económica y administrativa del territorio nacional, mediante la identificación de los centros poblados dinamizadores y sus unidades de planificación urbana y territorial, orientando la inversión pública y privada para el desarrollo de las ciudades y centros poblados, y de sus áreas de influencia.

10.3 Establece los criterios de clasificación, rangos jerárquicos y roles de las ciudades y centros poblados que serán desarrollados en los Planes de Acondicionamiento Territorial, así como para definir preliminarmente los ámbitos de intervención de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Art. 11. Actualización General del SICCEP

La actualización general del SICCEP puede incluir nuevas variables y metodologías para establecer los criterios y parámetros de clasificación de las ciudades y centros poblados y está sujeta a la realización de un Censo Nacional de Población y Vivienda que permita contar con nueva información demográfica, socioeconómica y espacial a nivel de todas las ciudades y los centros poblados en el ámbito nacional.

Art. 12. Bases de datos

12.1 El SICCEP tiene carácter normativo del cual se desprenden bases de datos tabulares y geoespaciales. Estas bases de datos contienen información correspondiente a la clasificación del SICCEP e información correspondiente a la caracterización multidimensional de las ciudades y centros poblados.

12.2 El MVCS a través de la DGPRVU o la que haga sus veces elabora la base de datos tabulares y geoespaciales del SICCEP, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 15 del presente Reglamento, la cual será tomada como base e insumo preliminar por los Gobiernos Locales en la elaboración de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

12.3 El Plan de Acondicionamiento Territorial, una vez aprobado, actualiza el rango jerárquico, el rol y caracterización de las ciudades y centros poblados que se encuentran en los ámbitos de aplicación de dicho Plan. Esta actualización debe ser coherente con los criterios de clasificación de las ciudades y centros poblados del presente Reglamento. En ese caso, la información correspondiente es enviada a la DGPRVU del MVCS, o la que haga sus veces, para iniciar el proceso de actualización de las bases de datos según corresponda.

Art. 13. Estructura del SICCEP

El SICCEP está estructurado en unidades espaciales de distintas escalas, las cuales se

conforman de manera jerárquica, de acuerdo a sus ámbitos de influencia, grado de homogeneidad económico - social de su territorio, sus relaciones de interdependencia en el territorio y su accesibilidad interna.

Art. 14. Unidades Espaciales

14.1 Las unidades espaciales constituyen las ubicaciones y ámbitos de influencia de las ciudades y centros poblados del SICCEP, las cuales se definen a partir de sus condiciones geográficas, económicas y sociales y tomando como elemento estructurador la conectividad existente y se organizan de la siguiente manera:

1. Unidad Estadística Georreferenciada

a. Centro Poblado

Lugar en el territorio nacional con toponimia propia e identificable donde habita una población con vocación de permanencia, con viviendas agrupadas de forma contigua y con un patrón determinado. Cartográficamente, el centro poblado se identifica como un punto georreferenciado.

2. Unidades espaciales para el análisis territorial y urbano

a. Continuo Poblado

Área que representa la continuidad física de uno o más centros poblados que puede ser producto de un proceso de conurbación y que, en su desarrollo, conforman un solo espacio, sin considerar los límites políticos administrativos que lo conforman. Los centros

poblados que conforman el continuo poblado mantienen su nombre e identidad como unidades estadísticas. Cartográficamente, el continuo poblado se identifica mediante una unidad espacial poligonal georreferenciada. Su delimitación se establece por la densidad de viviendas y equipamientos urbanos de los centros poblados que lo conforman.

b. Conglomerado

Área que representa un conjunto integrado por uno o más continuos poblados y su correspondiente área de influencia urbano - rural, que por su cercanía lo conforman, pero no necesariamente se constituye en una unidad político-administrativa. Esta área puede contener más de un continuo poblado y a uno o más centros poblados, con lo cual predominantemente puede ser policéntrico. Su delimitación se establece por el tiempo de acceso al centro urbano de mayor densidad y población, a través de líneas isócronas; y/o considerando los desplazamientos por trabajo. Puede pertenecer a dos o más provincias, pero no excede los límites departamentales, con la excepción del conglomerado de Lima-Callao.

c. Subsistema

Área conformada por una red de conglomerados y/o continuos poblados que integran el área de influencia de uno o más continuos poblados dinamizadores a interprovincial y/o regional. Se delimita considerando la conectividad al continuo poblado dinamizador, las relaciones funcionales, las cuencas hidrográficas y

los límites, provinciales o departamentales. Puede pertenecer a una o más provincias y uno o más departamentos. Sus dinamizadores pueden ser la Metrópoli Regional, Ciudad Mayor, Ciudad Intermedia, Ciudad Menor.

d. Sistema

Área conformada por uno o más subsistemas que integran el área de influencia de uno o más continuos poblados dinamizadores a nivel regional y/o interregional y constituye una instancia intermedia entre los Macrosistemas y los Subsistemas. Se define a partir de sus condiciones geográficas, económicas y sociales. Presenta una gran accesibilidad interna y puede planificar su desarrollo de manera integrada. Sus dinamizadores pueden ser la Metrópoli Regional, Ciudad Mayor principal y Ciudad Mayor.

e. Macrosistema

Área conformada por uno o más sistemas, constituye una instancia intermedia entre el Sistema Nacional y los Sistemas. Está constituida por una gran área delimitada en base a factores geográficos, económicos, sociales y de complementariedad regional. La delimitación del Macrosistema promueve la integración transversal del territorio. Su dinamizador es la metrópoli regional, salvo en el caso del Macrosistema Lima-Centro, en el cual se incluye a la Metrópoli Nacional por un criterio de ubicación y ejes viales con el departamento de Lima.

f. Sistema Nacional

Gran unidad espacial que abarca todo el territorio nacional y su dinamizador es la Metrópoli Nacional.

14.2 Para la delimitación de las unidades espaciales en el análisis territorial y el análisis urbano que consideran límites departamentales, provinciales o distritales, se utiliza la cartografía digital censal elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que demarca las circunscripciones territoriales de los departamentos y provincias del país, hasta que se disponga de la cartografía nacional oficial con precisión de límites de la totalidad de departamentos, provincias y distritos.

Art. 15. Criterios de Organización del SICCEP

Los criterios que definen la organización del SICCEP son los siguientes:

1. Categoría

Clasificación de los continuos poblados según la cantidad de población, y pertenencia a un conglomerado de un continuo poblado dinamizador. Asimismo, esta clasificación identifica a los continuos poblados en una gradiente urbano-rural en tres ámbitos: Urbano, Urbano-Rural y Rural.

2. Rango Jerárquico

Posición del continuo poblado dentro del SICCEP.

3. Rol y caracterización del continuo poblado

Población, función política administrativa, densidad de viviendas, densidad de

habitantes, ecorregión, función y tipología económica, y pertenencia a comunidades nativas o campesinas del continuo poblado.

Art. 16. Categorías del SICCEP

Las categorías del SICCEP se establecen a partir de la clasificación de los continuos poblados, según su cantidad de población, densidad de viviendas y pertenencia a un conglomerado. Los centros poblados reciben la categoría del continuo poblado al que pertenecen.

1. Metrópoli Nacional (1° Rango)

Continuo poblado urbano conformado por el área metropolitana de Lima- Callao, que como cabecera del Sistema Nacional presenta un área de influencia de alcance nacional y a su vez se encuentra relacionada con otras ciudades a escala mundial. Concentra gran parte del movimiento financiero, comercial y administrativo del país.

2. Metrópoli Regional (2° Rango)

Continuo poblado urbano que como cabecera del Macrosistema mantiene vínculos con la Metrópoli Nacional. Este continuo incluye capitales departamentales y puede ser producto de un proceso de conurbación de dos o más ciudades y centros poblados, trascendiendo límites político - administrativos. Su espacio geoeconómico está definido funcionalmente a partir de un centro principal o centro metropolitano que, por su gran volumen de población, por sus actividades (sociales, económicas, políticas, administrativas y culturales), así como por sus niveles de

equipamiento, servicios y comportamiento de los mercados, ejerce una fuerte influencia sobre ciudades y centros poblados con los que intercambia intensamente flujos de población, bienes y servicios.

3. Ciudad (3° al 5° Rango)

Continuo poblado urbano con una población mayor a 5,000 habitantes. Este continuo incluye capitales departamentales, provinciales y distritales. Cumple una función urbana en la organización del territorio y posee servicios públicos esenciales, equipamiento urbano de educación, salud, recreación, así como espacios destinados a la vivienda, actividades comerciales, industriales o de servicios.

Se clasifican en:

a. Ciudad Mayor (3° Rango)

De 100,001 a 500,000 habitantes.

b. Ciudad Intermedia (4° Rango)

De 20,001 a 100,000 habitantes.

c. Ciudad Menor (5° Rango)

De 5,001 a 20,000 habitantes.

4. Villa (6° Rango)

Continuo poblado urbano con una población entre 2,001 y 5,000 habitantes. Con viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición que conforman calles y una plaza céntrica. Es un centro secundario que desempeña funciones de servicios de apoyo a la producción localizada y funciones complementarias a los continuos poblados

del conglomerado o subsistema al que pertenece.

5. Pueblo (7° Rango)

Continuo poblado rural con una población entre 1,001 y 2,000 habitantes. Presenta viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, que conforman calles y una plaza. Se considera continuo poblado urbano-rural en caso pertenezca a un conglomerado.

6. Caserío (8° Rango)

Continuo poblado rural con una población entre 51 a 1,000 habitantes. Presenta viviendas ubicadas en forma continua o parcialmente dispersas. Presenta actividades económicas con predominancia de ocupaciones elementales; agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros; y, trabajadores dedicados al comercio y servicios. Estos continuos poblados incluyen capitales distritales y provinciales. Se considera continuo poblado urbano-rural en caso pertenezca a un conglomerado.

16.1. Los asentamientos poblacionales con una población de hasta 50 habitantes serán considerados como asentamientos dispersos y/o población dispersa. Poseen viviendas ubicadas de forma dispersa. Presenta actividades económicas con predominancia de ocupaciones elementales; agricultores y trabajadores agropecuarios, forestales y pesqueros.

16.2. Las categorías de continuos poblados, así como sus criterios de clasificación se sintetizan en el siguiente cuadro:

Tabla 01: Clasificación del Sistema de Ciudades y Centros Poblados

SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS	Unidades Espaciales	CATEGORÍA DE CONTINUO POBLADO			Población	Rango Jerárquico
		Continuo Dinamizador	Pertenece a Conglomerado	No pertenece a Conglomerado		
	Dimaniza: Sistema Nacional	Metrópoli Nacional (Urbano)	-	-	-	1°
	Dinamiza: Macrosistema Sistema	Metrópoli Regional (Urbano)	-	-	-	2°
	Dimaniza: Sistema Subsistema	Ciudad Mayor (Urbano)	-	-	De 100,001 a 500,000 habitantes	3°
		Ciudad Intermedia (Urbano)	-	-	De 20,001 a 100,000 habitantes	4°
		Ciudad Menor (Urbano)	-	-	De 5,001 a 20,000 habitantes	5°
		Villa (Urbano)	-	-	De 2,001 a 5,000 habitantes	6°
		-	Pueblo (Urbano - Rural)	Pueblo (Rural)	De 1,001 a 2,000 habitantes	7°
		-	Caserío (Urbano - Rural)	Caserío (Rural)	De 51 a 1,000 habitantes	8°

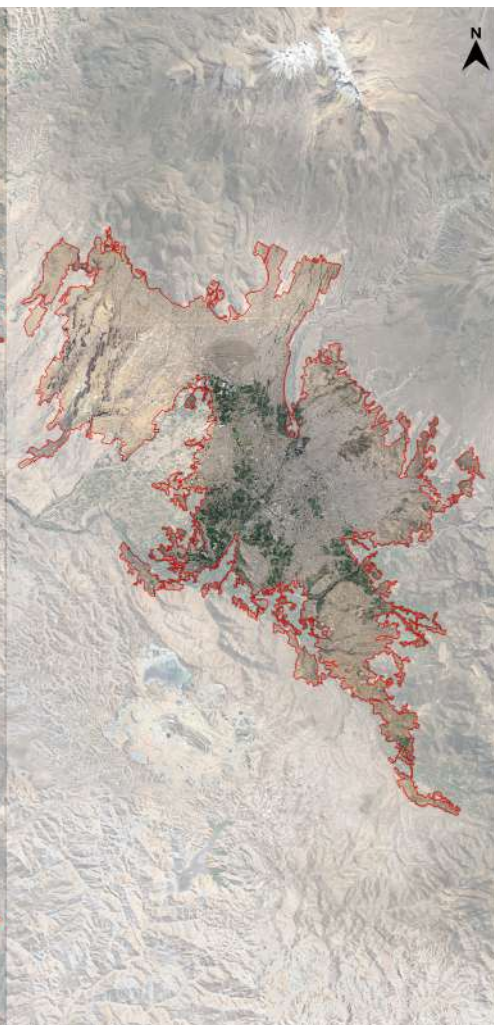
Fuente: Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible (D.S. N° 012-2022-VIVIENDA).

**1°
Metrópoli Nacional**



Continuo Poblado: Lima - Callao
Categoría: Metrópoli Nacional
Fuente: Google Earth Pro, 2024

**2°
Metrópoli Regional**



Continuo Poblado: Arequipa
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2024

**3°
Ciudad Mayor
De 100,001 a 500,000
habitantes**

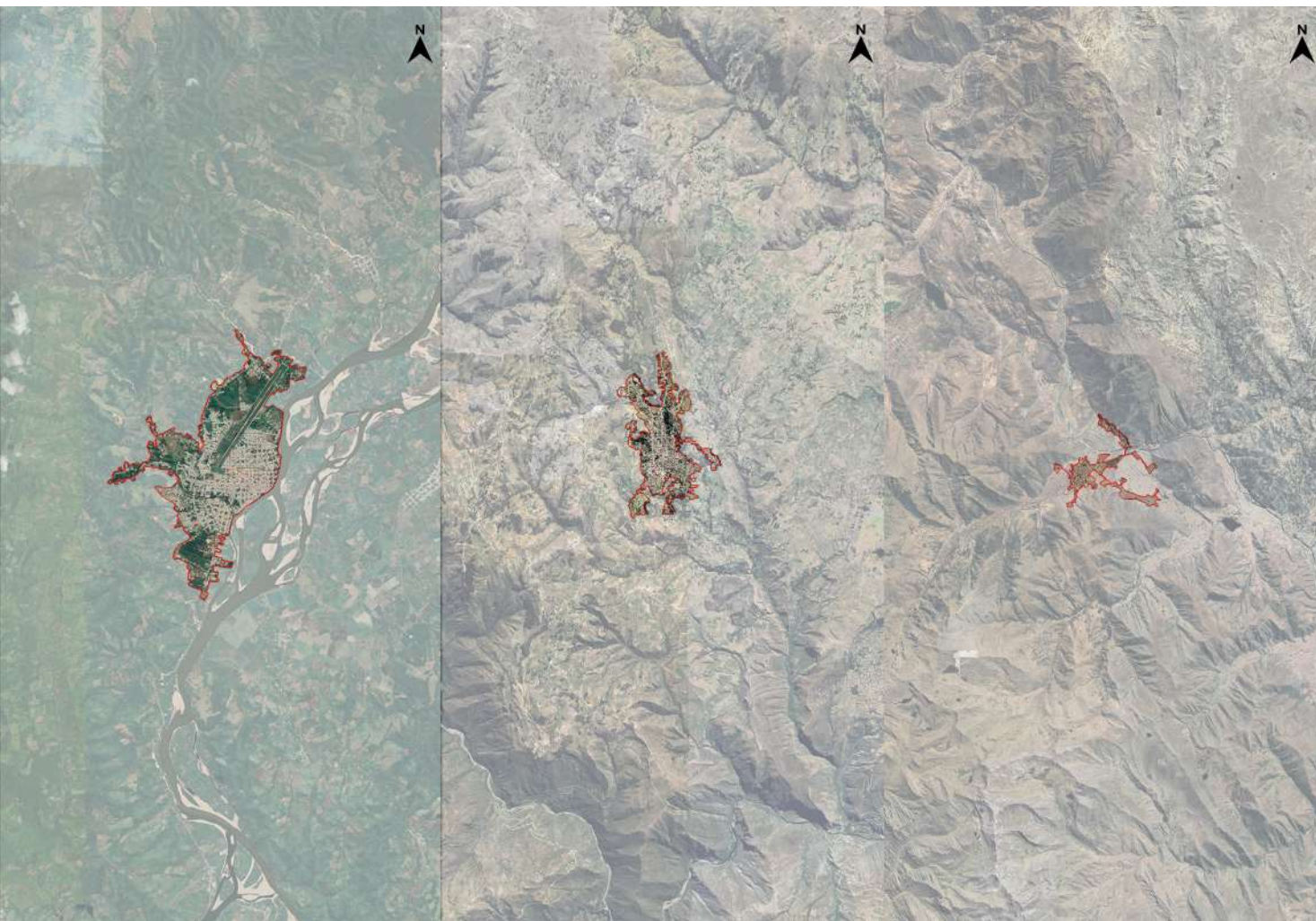


Continuo Poblado: Puno
Categoría: Ciudad Mayor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

4°
Ciudad Intermedia
De 20,001 a 100,000
habitantes

5°
Ciudad Menor
De 5,001 a 20,000
habitantes

6°
Villa
De 2,001 a 5,000
habitantes



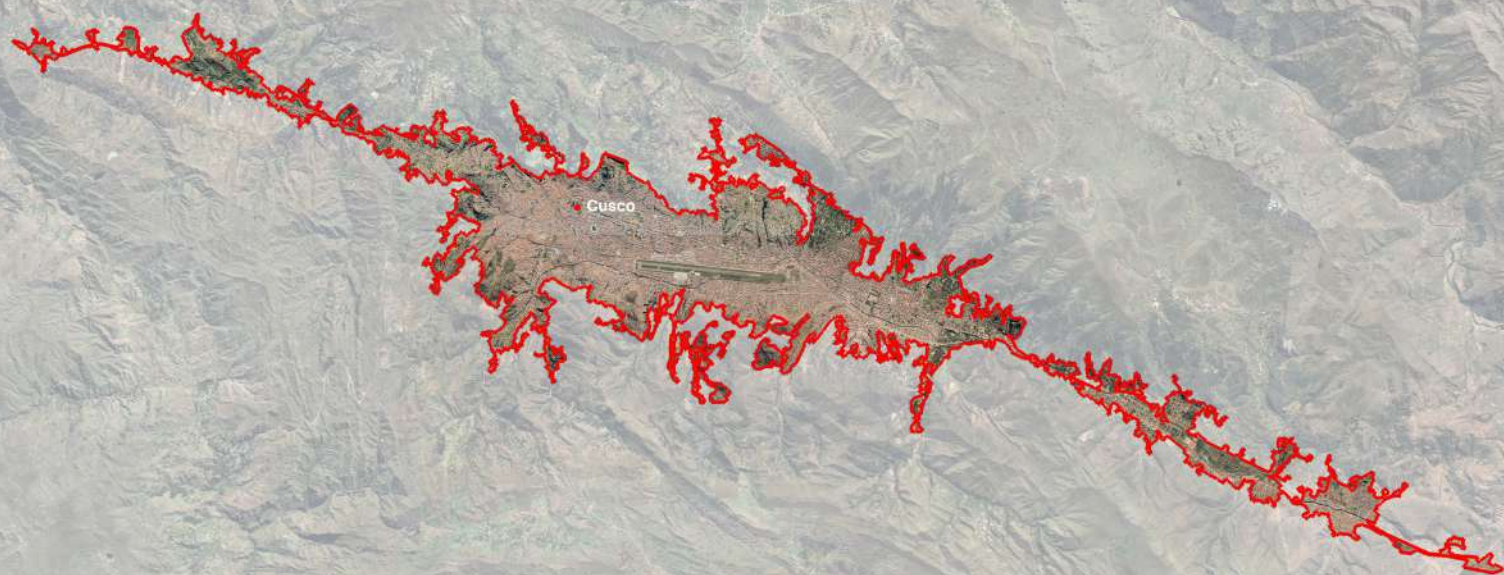
Continuo Poblado: Juanjui
 Categoría: Ciudad Intermedia
 Fuente: Google Earth Pro, 2020

Continuo Poblado: Acobamba
 Categoría: Ciudad Menor
 Fuente: Google Earth Pro, 2023

Continuo Poblado: Andahuayllillas
 Categoría: Villa
 Fuente: Google Earth Pro, 2023

Cusco

Metrópoli Regional



2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información consultadas para la delimitación de continuos poblados urbanos, son de naturaleza diversa. Comprenden información tabular, a través de tablas sin referencia espacial que resultan útiles para asociar datos mediante un campo clave, así como información espacial, que se caracteriza por contar con una ubicación en la superficie terrestre. Asimismo, los datos espaciales se clasifican en: vectoriales y raster.

Los datos vectoriales representan la información geoespacial a través de entidades geométricas de tipo punto, línea y polígono, mientras que los datos raster corresponden a las imágenes digitales que, al estar georeferenciadas, sirven de referencia para el trazado de las poligonales.

La base de dato geoespacial nos permite describir objetos espaciales, como es el caso de los “continuos poblados urbanos”, que se representan gráficamente y se asocian a pares de coordenadas, lo cual permite definir su localización, validar su

topología, y poblar los atributos. Estos continuos poblados urbanos se representan a través del tipo “polígono”.

Las bases de datos geoespaciales y tabulares cumplen un rol importante en dos (02) momentos de la construcción de los continuos poblados urbanos a nivel nacional.

En un primer momento, como insumo fundamental para la localización de éstos. Los cuales, al vincularse con la data censal de población.

En un segundo momento, la base gráfica georreferenciada de los continuos poblados urbanos, se vincula con las tablas de las variables priorizadas de los centros poblados.

Los insumos (bases de datos y bases geoespaciales) tomados en cuenta para la delimitación de los continuos poblados urbanos del SICCEP, se listan a continuación:

2.1 Fuentes de información básicas para la delimitación de continuos poblados urbanos

- Base de datos del Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
 - Información geoespacial de los centros poblados (tipo punto) a nivel nacional; en formato de Shape.
 - Tablas de centros poblados con datos censales de población y características de viviendas; en formato de Excel.
- Base de datos de los continuos poblados del SICCEP. **Versión Beta**
 - Información espacial integrada a partir de los continuos poblados urbanos elaborados por la DOICP en diferentes períodos; y cuyo resultado ha sido revisado y ajustado por la OEEE - OGEI (2023). Versión usada como insumo base para la nueva delimitación de los continuos poblados urbanos.
- **Imágenes de Google Earth Pro**
 - Imágenes satelitales libres indicadas con la fecha de captura de éstas; y, que es empleada para la verificación de la continuidad urbana en el proceso de delimitación y redefinición de los continuos poblados urbanos del SICCEP. Estas imágenes según su ubicación pueden variar en cobertura y disponibilidad.
- **Imágenes satelitales de World Imagery**
 - Imágenes satelitales consultadas desde Software GIS, permiten la visualización de mosaicos de imágenes como: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community.
 - Información empleada especialmente para la verificación de los límites de continuos poblados urbanos del SICCEP, cuando se encuentran desactualizadas o sin cobertura desde la consulta de imágenes del Google Earth Pro.
- **Imágenes tomadas por el satélite PerúSAT-1**
 - Imágenes de observación terrestre submétrica, y operado por la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA); la que se complementa con imágenes de satélites, SPOT 6/7, Pleiades HR y TerraSAR – X.
 - Información en formato raster que es utilizada para la generación y/o verificación de la continuidad urbana en el proceso de delimitación y actualización de los continuos poblados urbanos del SICCEP, especialmente en zonas no coberturadas o desactualizadas en el Google Earth Pro y World Imagery.

2.2 Fuentes de información complementaria para la delimitación de los continuos poblados urbanos

- Base de datos del **Censo Nacional 2017**: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI):
 - Información espacial y tabular de las manzanas urbanas (tipo polígono) a nivel nacional; en formato de Shape.
- Capas geoespaciales de los Instrumentos de Planificación Territorial (PAT) y de los Instrumentos de Planificación Urbana (PDM, PDU, EU) aprobados y disponibles en el Observatorio Urbano Nacional (OUN) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:
 - Información geoespacial (capas) que contiene los ámbitos de intervención de los Planes de Desarrollo Urbano (PDU, EU), la cual se podrá vincular a la Base de Datos del SICCEP.
 - Asimismo, son consultadas referencialmente las capas de información de infraestructura y equipamientos urbanos de los Planes de Desarrollo Urbano (PDU, EU).
- Base de datos geoespacial de instituciones educativas a nivel nacional (ESCALE – Estadística de Calidad Educativa del MINEDU), fuente extraída del Padrón de servicios educativos, página web del MINEDU 2024.08.09.
- Base de datos geoespacial de establecimientos de salud a nivel nacional (MINSA), fuente proporcionada por la OGEI del MVCS, al 2022.

3. METODOLOGÍA PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CONTINUOS POBLADOS URBANOS DEL SICCEP

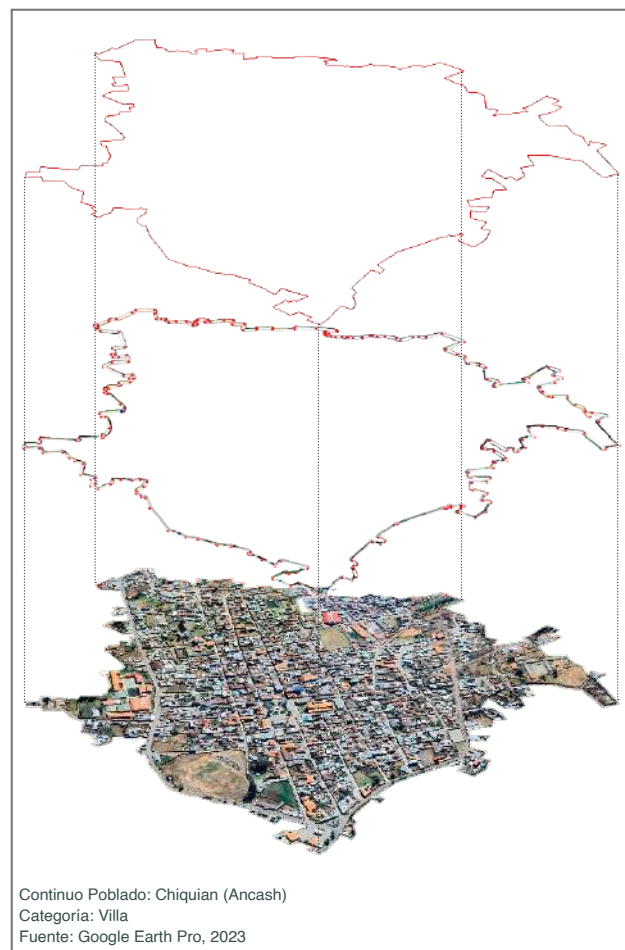
3.1 Consideraciones metodológicas

- La delimitación de los continuos poblados urbanos del SICCEP toma en consideración lo siguiente:
 - Imágenes satelitales disponibles de los centros poblados urbanos.
 - Criterios técnicos de delimitación señalados en el capítulo 4 de la presente Guía.
 - La continuidad urbana, sin considerar los límites políticos administrativos.
- El trazado del polígono se realiza de manera manual, para ello se debe tomar en cuenta que los vértices se encuentren distanciados siguiendo las formas del continuo visualizado en la imagen satelital, sin llegar a densificar vértices o tener puntos en exceso, a fin de evitar archivos de gran tamaño y poco manejables. Ver figura 01.

3.2 Etapas del proceso metodológico

La metodología se estableció a través de la ejecución de siete etapas:

Figura 01: Vértices de la poligonal en edición



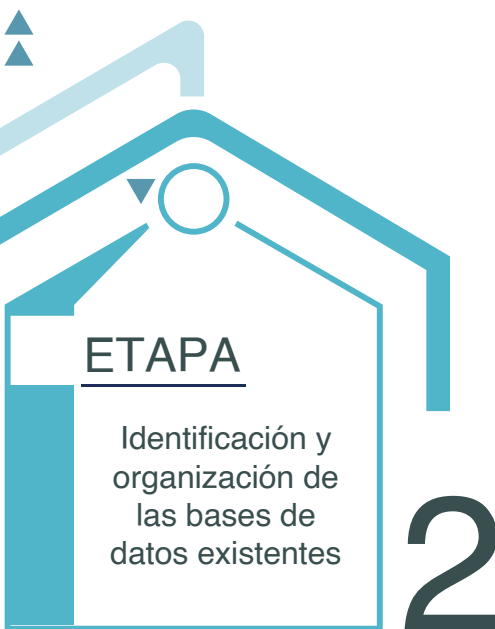
Elaboración: DOICP - 2024

Paso 1: Análisis de los requerimientos de información y diseño de la base de datos.

Paso 2: Se establecen los parámetros técnicos donde se define la unidad mínima espacial, la escala y los tipos de archivos a generar; así como el Sistema de referencia que contendrá la capa geoespacial final.

Paso 3: Se establecen las coordinaciones con los representantes de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, proveedor de las imágenes de satélite de alta resolución a nivel nacional: y se ofician los pedidos de información geoespacial a la OGEI del MVCS.





Paso 1: Acopio y organización de las bases de datos elaboradas en la DOICP (capas geoespaciales, imágenes satelitales y tablas con información socioeconómica procedente de los Censos Nacionales).

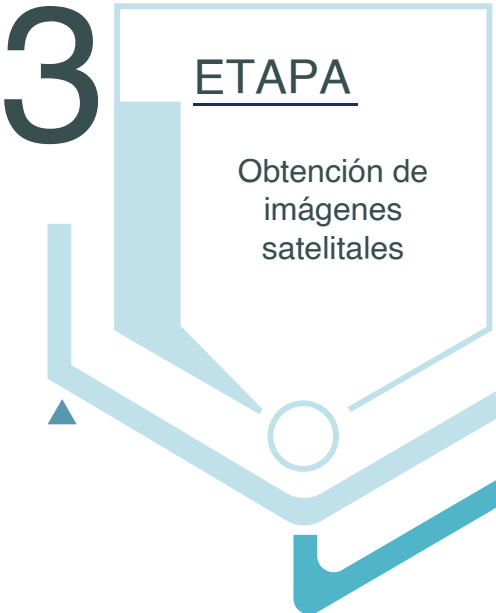
Paso 2: Organización y estructuración de la información.

Paso 3: Elección de la base de datos geoespacial que será utilizada como insumo base para la actualización del continuo poblado urbano; determinando que las categorías de Metrópoli Nacional, Metrópoli Regional, Ciudad Mayor, Ciudad Intermedia, Ciudad Menor y Villa, utilicen como base gráfica referencial a los polígonos de la Versión Beta (DOICP/OGEI).

Paso 4: Los polígonos de la Versión Beta son visualizados sobre el software disponible de imágenes satelitales para su verificación espacial, cotejo de la última fecha de las imágenes satelitales, e identificación de las zonas con continuidad urbana.

Esta etapa incluye las acciones para la elección y obtención de las imágenes satelitales a utilizar como referencia para la delimitación de las poligonales. Para ello, se contempló dos fuentes en el marco de la disponibilidad de la información; el primero, que se da a través del uso del Google Earth Pro como fuente de datos raster; y el segundo, corresponde a la solicitud de imágenes satelitales a la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo (CONIDA) institución que provee las imágenes satelitales a nivel nacional.

La DOICP predominantemente usó las imágenes satelitales disponibles Google Earth Pro, software disponible sin costo, que permite contemplar imágenes de satélite de alta resolución, explorar los relieves y el uso del Street View que permite desplazarse por las calles con perspectivas de 360°, además de hacer posible la visualización de imágenes satelitales históricas, logrando establecer un análisis temporal que permita observar una línea de tiempo en la transformación del territorio y la extensión de zonas urbanas. Asimismo, cuando se identifique fechas de tomas de las imágenes del Google Earth Pro desactualizadas, o cuando no sea posible visualizar las zonas edificadas por la existencia de zonas sin cobertura a causa de la presencia de nubosidad, o cuando la resolución de la imagen no sea la adecuada, esta actividad se complementa con las imágenes del satélite Perú-SAT, solicitando ámbitos puntuales a la CONIDA.





En esta etapa se realiza el trazado de la poligonal, la misma que está conformada por la unión de varios vértices de manera que encierren las áreas ocupadas y con continuidad física. Para la realización de esta tarea se toman en consideración los criterios técnicos especificados en la presente Guía.

Para la redelimitación de las categorías de metrópolis y ciudades (Rangos < 20,000 hab.), se tomó como insumo base las poligonales de la Versión Beta del SICCEP; y para la categoría de Villa (Rango de 2,000 < 5,000 hab.) se han generado polígonos nuevos.

Paso 1: Se traza la poligonal en base a la observancia de la imagen satelital elegida y la aplicación de los criterios técnicos establecidos en la presente Guía.

Paso 2: Se verifica la fecha de la toma de la imagen sobre la cual se realiza el trazado, sean las bases de imágenes satelitales del Google Earth Pro y/o imágenes Perú Sat, optando por la actualizada.

Paso 3: Se incorpora de manera referencial otras capas geoespaciales generadas en los diagnósticos de los Instrumentos de Planificación Urbana aprobados (Planes de Desarrollo Metropolitano, Planes de Desarrollo Urbano y/o Esquema de Acondicionamiento Urbano), así como información temática georeferenciada elaborada por las instituciones científicas generadoras de información cartográfica (MINEDU, MINSA); las mismas que superpuestas entre ellas sustentan la delimitación.

Paso 4: Se guardan las poligonales en formato kml con el nombre del centro poblado, o la unión de éstos, seguido de la fecha de la imagen consultada.

La quinta etapa del proceso, está referida a la revisión del polígono del continuo poblado urbano culminado.

Dicha revisión consta de cuatro pasos:

Paso 1: Verificar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en el capítulo 4 de la presente Guía.

Paso 2: Revisión de las poligonales de los continuos poblados urbanos diferenciadas por categorías. Corresponde a la verificación gráfica de las poligonales, respecto a su categoría inmediata superior, con la finalidad de validar la conectividad y la continuidad física.

Paso 3: Revisar la denominación del continuo poblado urbano, validando o asignándole el nombre que comprenda a todos los centros poblados contenidos en dicha poligonal, en base a criterios básicos de función política administrativa, categoría, población, entre otros.

Paso 4: De ser el caso, y se identifiquen observaciones al trazado de la poligonal y/o al cumplimiento de los criterios estipulados en la presente Guía, se procederá al levantamiento de observaciones. Cabe indicar que dicha revisión se desarrolla sobre el archivo Kml.





Paso 1: Se integran los polígonos corregidos en un archivo único Kml.

Paso 2: Se procesa y convierte a formato shape (*.shp), validando que cuente con la asignación del Sistema de Referencia correcto, y que cumpla las condiciones topológicas mínimas.

En esta etapa se realizan los procedimientos de acondicionamiento y alimentación de bases de datos espaciales de los continuos poblados urbanos, teniendo como insumo original al Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; usado como data vigente y oficial. Estos procedimientos se realizan en el software de Sistemas de Información Geográfica (SIG).



- **De la estructura de tablas**

Contempla el acondicionamiento de las bases de datos, sobre la estructura de tabla generada previamente en la etapa de Diseño. Finalmente, se vinculan las bases de datos tabulares a través del ID asignado al polígono; e incorpora la suma de los valores de campos de población, áreas, entre otros, que provengan de los centros poblados que conforman el nuevo Continuo Poblado.

En la Tabla 02, se muestran los campos mínimos que contendrá la capa geoespacial de continuos poblados urbanos.

- **De las Proyecciones**

Las proyecciones poblacionales, tienen fundamental importancia para planificar el desarrollo de las ciudades y centros poblados, ya que nos permitirán conocer la probable evolución cuantitativa de la población.

Como parte del procedimiento metodológico, se tomará como insumo la base de datos - REDATAM, de los Censos Nacionales de población de los años 2007 y 2017.

La primera etapa comprende el cálculo poblacional de las metrópolis, ciudades y villas al año actual (2024) tomando como base las tasas de crecimiento poblacional intercensal de los Censos de Población y Vivienda 2007 y 2017; y el segundo proceso comprende las proyecciones poblacionales al año 2030, a fin de compatibilizar con la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.

Generada la información tabular de las proyecciones poblacionales a nivel de categoría de los continuos poblados urbanos, se procederá a asociarlas a las poligonales de los continuos poblados urbanos generadas.

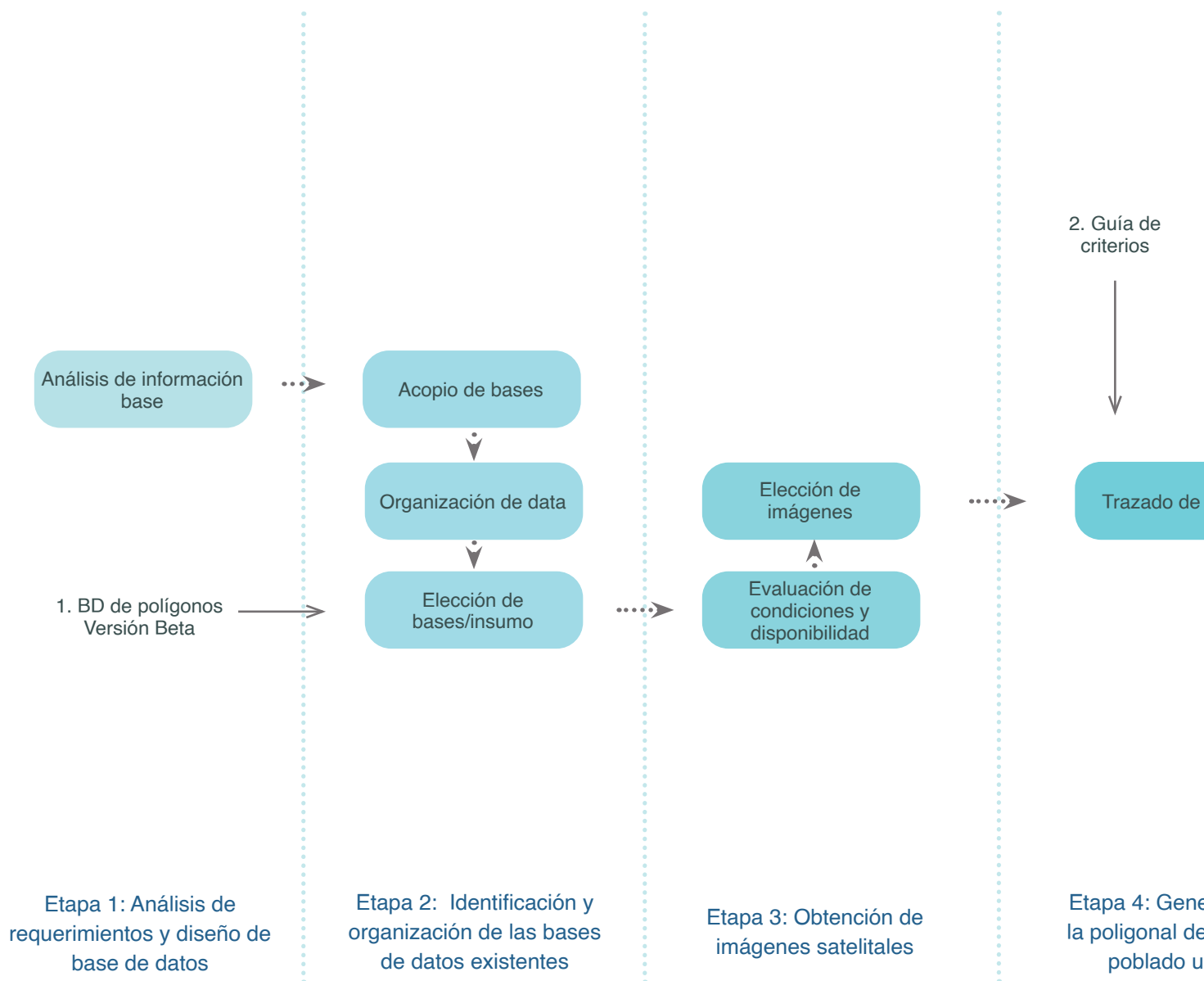
Culminadas las etapas del proceso metodológico, se obtendrá como resultado la capa geoespacial en formato de Shape, y complementariamente en formato Kmz; la misma que formará parte del Sistema de Ciudades y Centros Poblados - SICCEP.

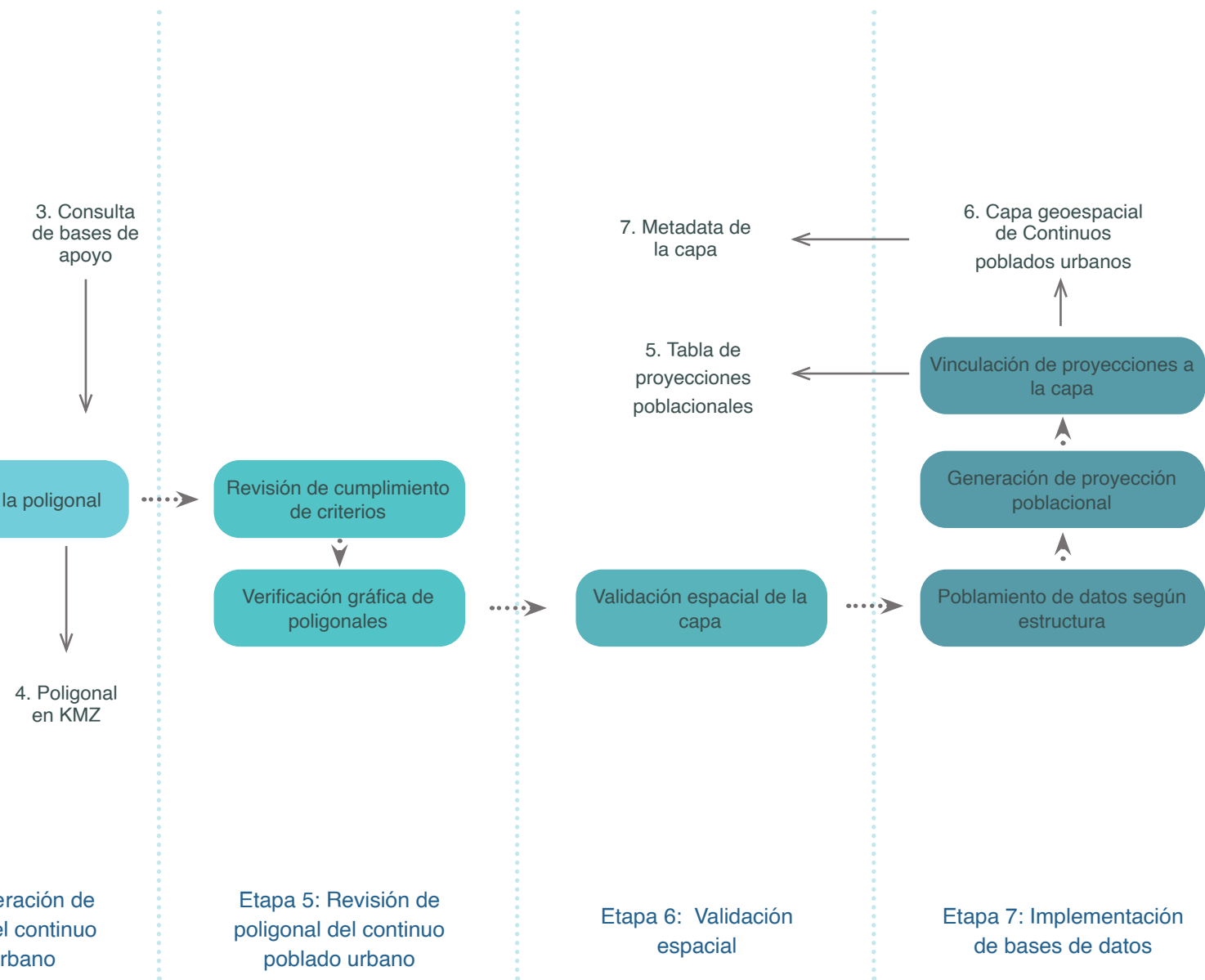
Tabla 02: Estructura de la tabla de Continuos Poblados

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	ORIGEN DE LA DATA
Ubigeo	Base de datos – INEI 2017
ID Continuo Poblado	Identificador del Continuo Poblado generado en la DOICP, a partir de Base de datos - INEI 2017
Nombre del Continuo Poblado	Denominación validada por la DOICP
Rango del Continuo Poblado	DOICP / Deriva de la identificación - población INEI
Categoría SICCEP	DOICP / Deriva de la identificación - población INEI
Tipo de Continuo Poblado	BD INEI - data proporcionada por la OGEI, proviene del campo (area_resid)
Rol del Continuo Poblado	DOICP / OEEE
Función Económica del Continuo Poblado	DOICP / OEEE
Nombre del Macrosistema	DOICP / OEEE
Nombre del Sistema	DOICP / OEEE
Nombre del Sub Sistema	DOICP / OEEE
Nombre del Conglomerado	DOICP / OEEE
Función política administrativa del Continuo Poblado	Sobre la referencia de INEI
Total de CCPP en el Continuo Poblado	DOICP
Total de provincias comprendidas en el Continuo Poblado	DOICP
Número de distritos comprendidos en el Continuo Poblado	DOICP
Población censada total	INEI, data proporcionada por OGEI
Población en viviendas particulares	INEI, data proporcionada por OGEI
Población proyectada al 2024	DOICP
Población proyectada al 2030	DOICP
Viviendas totales	INEI, data proporcionada por OGEI
Viviendas particulares	INEI, data proporcionada por OGEI
Población con acceso a agua por red pública	INEI, data proporcionada por OGEI
Población con servicio de alcantarillado u otras formas sanitarias de disposición de excretas	INEI, data proporcionada por OGEI
Población en viviendas con alumbrado eléctrico	INEI, data proporcionada por OGEI
¿Su hogar tiene conexión a internet?	INEI, data proporcionada por OGEI
Perímetro (m)	DOICP
Superficie total del Continuo Poblado en unidades de hectáreas (ha)	DOICP
Superficie total del Continuo Poblado en unidades de m2	DOICP
Fuente del Continuo Urbano (cartografía)	DOICP

Elaboración: DOICP - 2024

3.3 Flujograma metodológico





4. CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CONTINUOS POBLADOS URBANOS

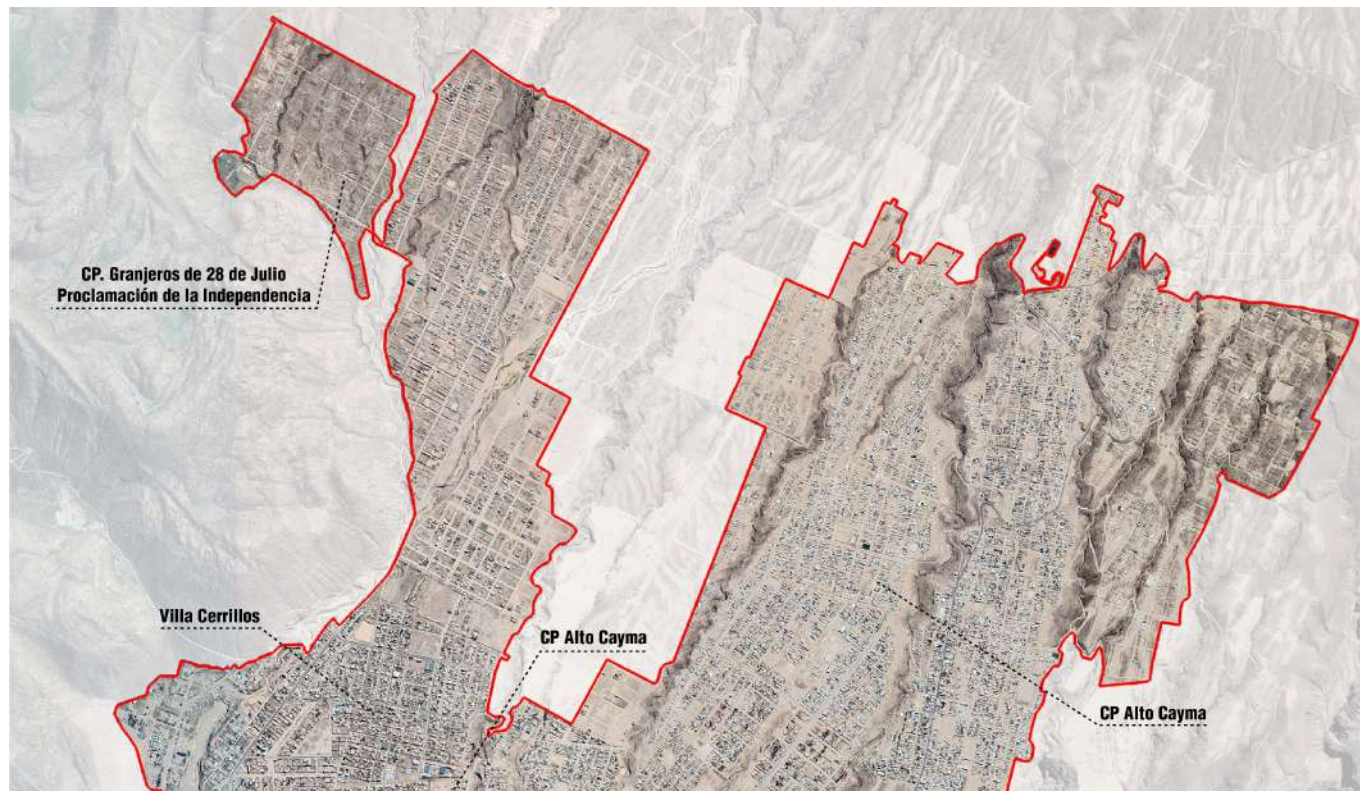
Los criterios para la delimitación de los continuos poblados urbanos se dividen en dos grupos: criterios generales para el trazado de la poligonal y criterios para el análisis territorial por categorías. El primero abarca las directrices y pautas fundamentales a

tomar en consideración en el proceso de trazado de las poligonales; mientras que, el segundo desarrolla criterios técnicos desde el análisis territorial y urbano, teniendo en cuenta las distancias de conectividad, tipos de ocupación en el territorio y actividades económicas.

4.1 Criterios generales para la delimitación de la poligonal

Se establecen los siguientes:

- A. Debe ser simple, limpia y continua, con polilíneas cerradas, sin arcos y sin polígonos internos.



Continuo Poblado: Arequipa
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro 2024

- B. Incluye toda superficie edificada y representa la continuidad física de uno o más centros poblados, que puede ser producto de un proceso de conurbación y que, en su desarrollo, conforman un solo espacio, sin considerar los límites políticos administrativos.

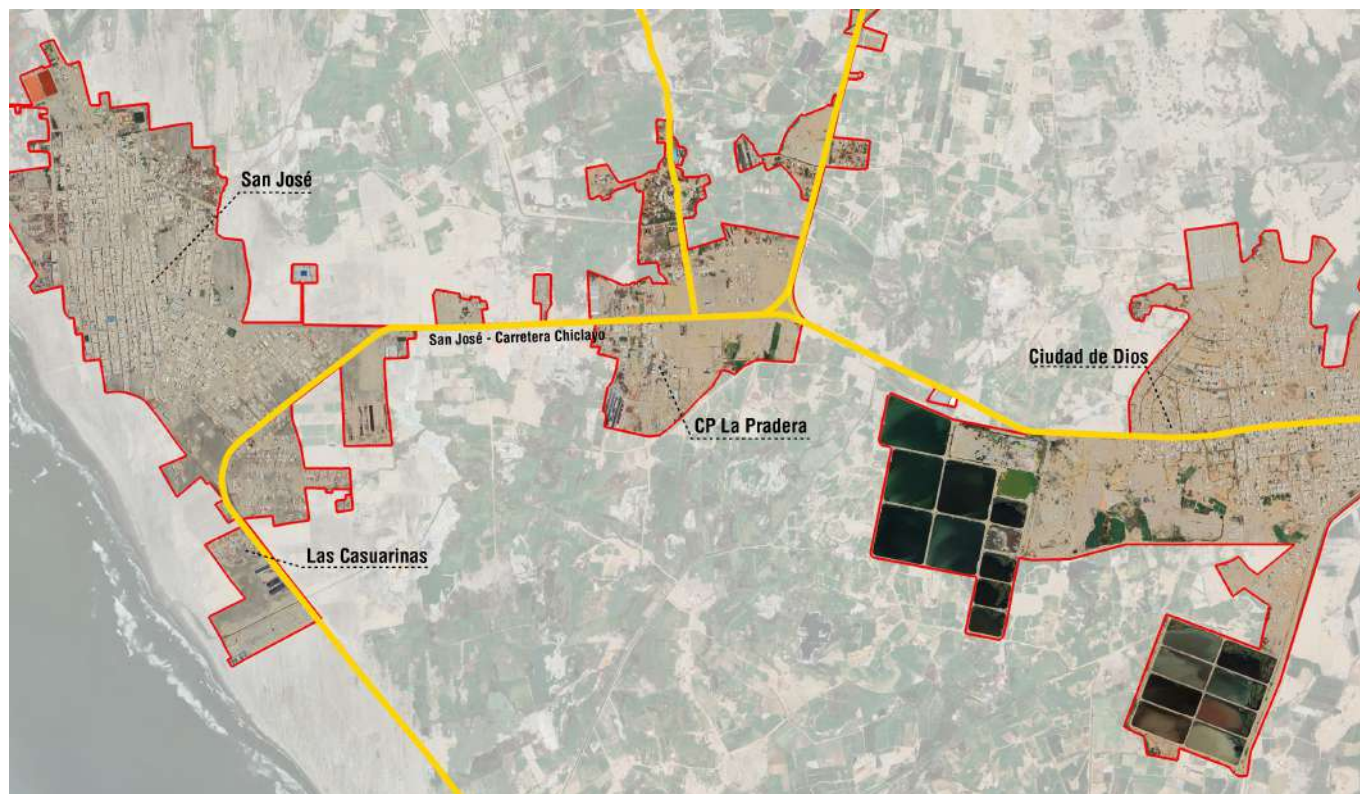


Continuo Poblado: Chicla - Nuevo Chicla

Categoría: Ciudad Mayor

Fuente: Google Earth Pro, 2024

- C. Se incluye la concentración de superficies edificadas que no presenten continuidad física, pero que se encuentran conectadas mediante vías o caminos existentes claramente definidos y que forman parte de la estructura urbana.



Continuo Poblado: Chiclayo - Lambayeque
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2024

D. Se incluye la concentración de superficie edificada conectadas por cuerpos de agua y unidas mediante medios de transporte acuático.



Continuo Poblado: Iquitos
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2024

- E. Se Incluye el borde de la superficie edificada; y, en los casos en donde no se identifique los límites físicos claros que la delimiten, se tomará en cuenta un borde referencial.



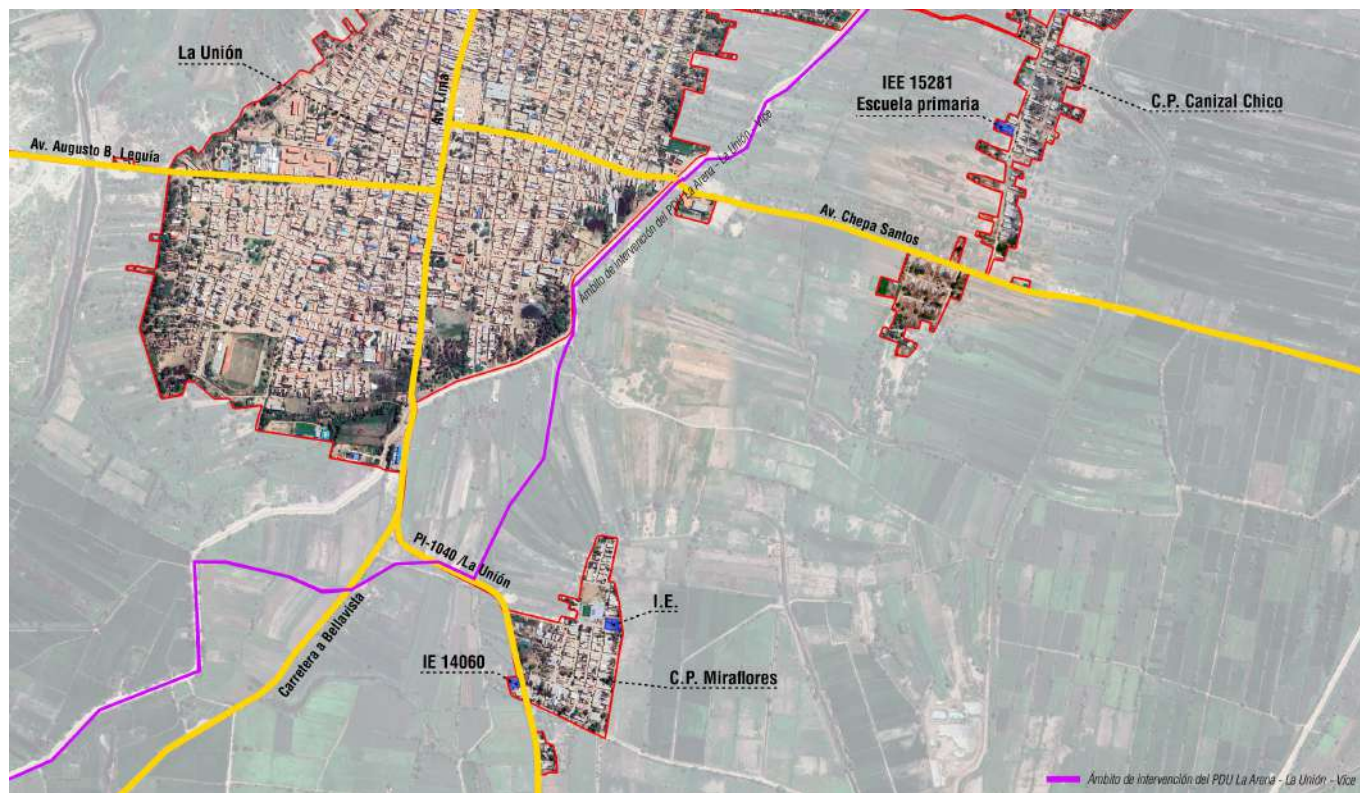
Continuo Poblado: Pucallpa
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2024

- F. Incluye toda superficie que no presente ocupación, área agrícola, área de vegetación, accidentes geográficos, cuerpos de agua, entre otras; cuando se encuentren completamente rodeadas por superficie edificada y/o queden contenidas entre dos ejes de conexión vial determinante para la continuidad urbana (carreteras, puentes).



Continuo Poblado: Chimbote - Nuevo Chimbote
 Categoría: Metrópoli Regional
 Fuente: Google Earth Pro, 2024

G. De manera referencial se consulta la base gráfica espacial de las instituciones públicas (ESCALE, MINSA, entre otras) y el mapa del ámbito de intervención de los instrumentos de planificación urbana aprobados y publicados en el Observatorio Urbano Nacional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



Continuo Poblado: La Arena - La Unión - Vice
 Categoría: Ciudad Intermedia
 Fuente: Google Earth Pro, 2023

H. Incluye todo equipamiento urbano, tales como educación, salud y recreación, así como plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), plantas hidroeléctricas, rellenos sanitarios, cementerios, penales, entre otros.

En el caso de las zonas de patrimonio arqueológico, se incluyen solamente las edificaciones de servicios complementarios, excluyendo los bienes inmuebles prehispánicos.



Continuo Poblado: Trujillo
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2024

- I. Incluye las infraestructuras de transporte, tales como puertos, aeropuertos, terminales terrestres, estaciones de tren, muelles, entre otros. En el caso de los aeropuertos, se incluirá la zona de amortiguamiento que corresponda.



Continuo Poblado: Iquitos
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2024

J. No se incluyen las plataformas de embarcación móviles



Continuo Poblado: Yurimaguas
Categoría: Ciudad Intermedia
Fuente: Google Earth Pro, 2023

4.2 Criterios de análisis territorial por categorías

Esta sección aborda los criterios de análisis territorial para el trazado de las poligonales según las categorías establecidas en el Sistema de Ciudades y Centros Poblados, tomando en cuenta la conectividad vial, ocupación urbana y actividad económica. Estos criterios buscan asegurar la delimitación precisa y funcional del continuo poblado urbano, como se detalla en el flujograma metodológico.

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL

En lo referente al criterio de Conectividad, para la construcción de la poligonal del continuo poblado urbano se ha tomado en cuenta las vías, caminos y calles; así también los medios de transporte acuáticos que unen las concentraciones de superficies edificadas.

Categoría del Continuo Poblado	Distancia (m)*	Descripción	Consideraciones
Metrópolis Nacional Metrópolis Regional	1000	Se incluirán dentro de la poligonal de la metrópoli nacional y metrópolis regionales, todas las superficies edificadas que se encuentren a una distancia de hasta 1000 metros, considerando un rango de ± 50 metros, del extremo de la continuidad física de la poligonal. El trazado de la poligonal se realizará incluyendo el ancho de la vía.	A. Debe conectar dos áreas de concentración de superficie edificada, por la vía de mayor categoría que permita la conectividad vial y continuidad urbana.
Ciudad Mayor Ciudad Intermedia	500	Se incluirán dentro de la poligonal de una ciudad mayor e intermedia, todas las superficies edificadas que se encuentren a una distancia de hasta 500 metros, considerando un rango de ± 50 metros, del extremo de la continuidad física de la poligonal. El trazado de la poligonal se realizará incluyendo el ancho de la vía.	B. Para la elección entre 2 o más vías, se toma en consideración la vía que otorgue mayor conectividad y presente condiciones geográficas adecuadas.
Ciudad Menor Villa	300	Se incluirán dentro de la poligonal de la ciudad menor y villa, todas las superficies edificadas que se encuentren a una distancia de hasta 300 metros, considerando un rango de ± 50 metros, del extremo de la continuidad física de la poligonal. El trazado de la poligonal se realizará incluyendo el ancho de la vía.	C. Para procesos de conurbación entre dos o más continuos poblados urbanos, se considerará las superficies edificadas que se desarrollen inmediatas a la vía principal de conexión de los mismos.

- NOTAS:
- Se omitirán las distancias de conectividad vial, cuando los equipamientos urbanos y/o las infraestructuras de servicios, transporte formen parte de la dinámica urbana del continuo poblado.
 - No se incluyen en la poligonal, las áreas con edificaciones aisladas o dispersas. Ver "Criterio II: Continuidad Urbana".
 - La medición de la conectividad vial se realiza entre los extremos de las concentraciones de superficies edificadas

(*) Las distancias de conectividad vial utilizadas para cada categoría del continuo poblado, han sido adoptadas tomando en consideración el umbral promedio que permite la conexión e integración de las concentraciones de superficies edificadas; así como el desplazamiento de los peatones para acceder a equipamientos urbanos.

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL

METRÓPOLI NACIONAL - 1000 m

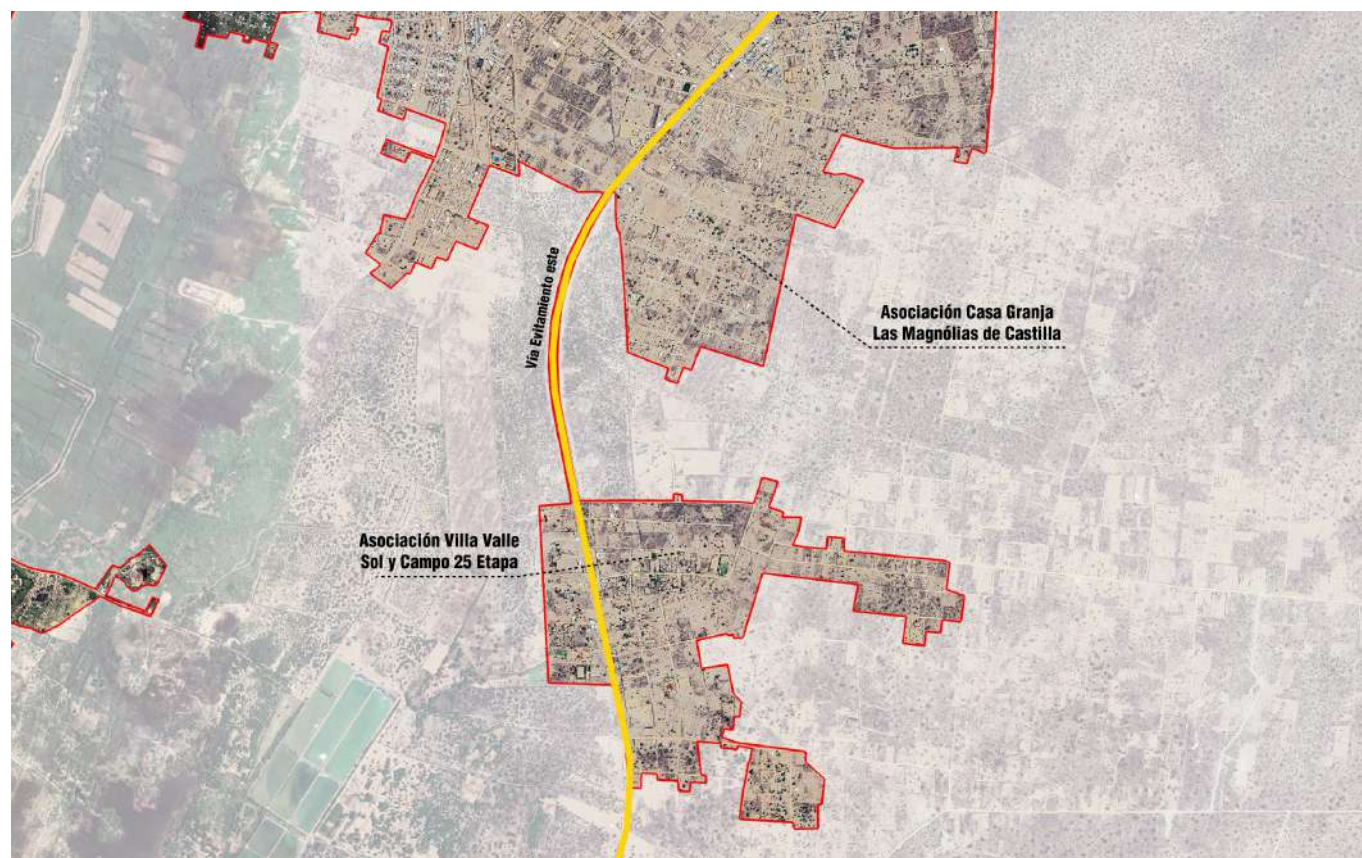
El trazado de la poligonal incluye la continuidad física que se da a través de la Carretera Cieneguilla - Buena Vista, mediante la cual se conectan dos áreas de concentración de superficies edificadas: Las Tunas de Pachacamac y la Isla- Bahías.



Continuo Poblado: Lima - Callao
Categoría: Metrópoli Nacional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL METRÓPOLI REGIONAL- 1000 m

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas de la “Asociación Casa Granja Las Magnolias de Castilla” y la “Asociación Villa Valle Sol y Campo 25 Etapa”, conectadas mediante la “Vía Evitamiento Este”, a una distancia no mayor de 1000 metros.

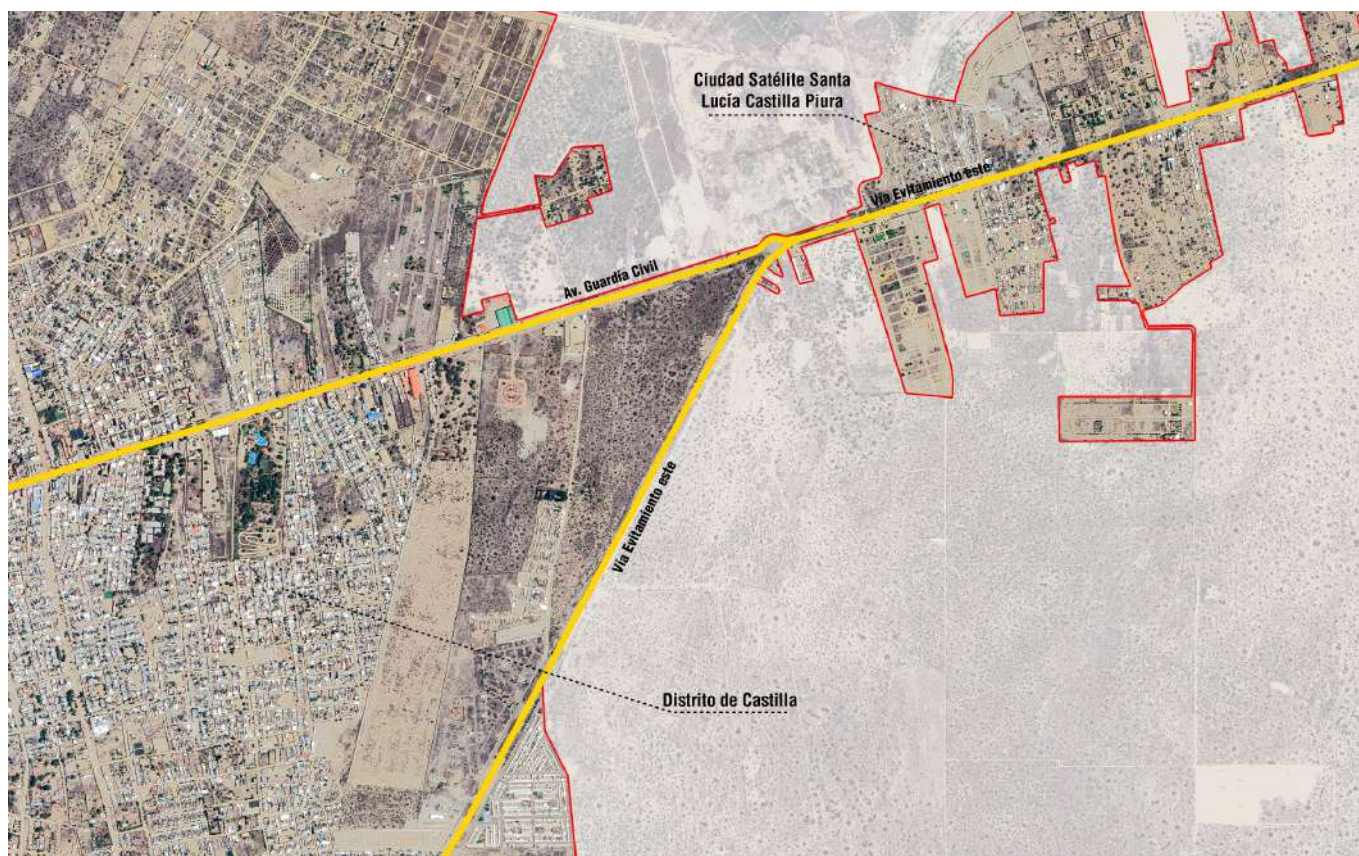


Continuo Poblado: Piura
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL

METRÓPOLI REGIONAL - Consideraciones A y C

El trazado de la poligonal incluye la continuidad física que se da a través de la Vía de Evitamiento y la Av. Guardia Civil, conectando las superficies edificadas del área central del Distrito de Castilla y la Ciudad Satélite Santa Lucía Castilla Piura.



Continuo Poblado: Piura

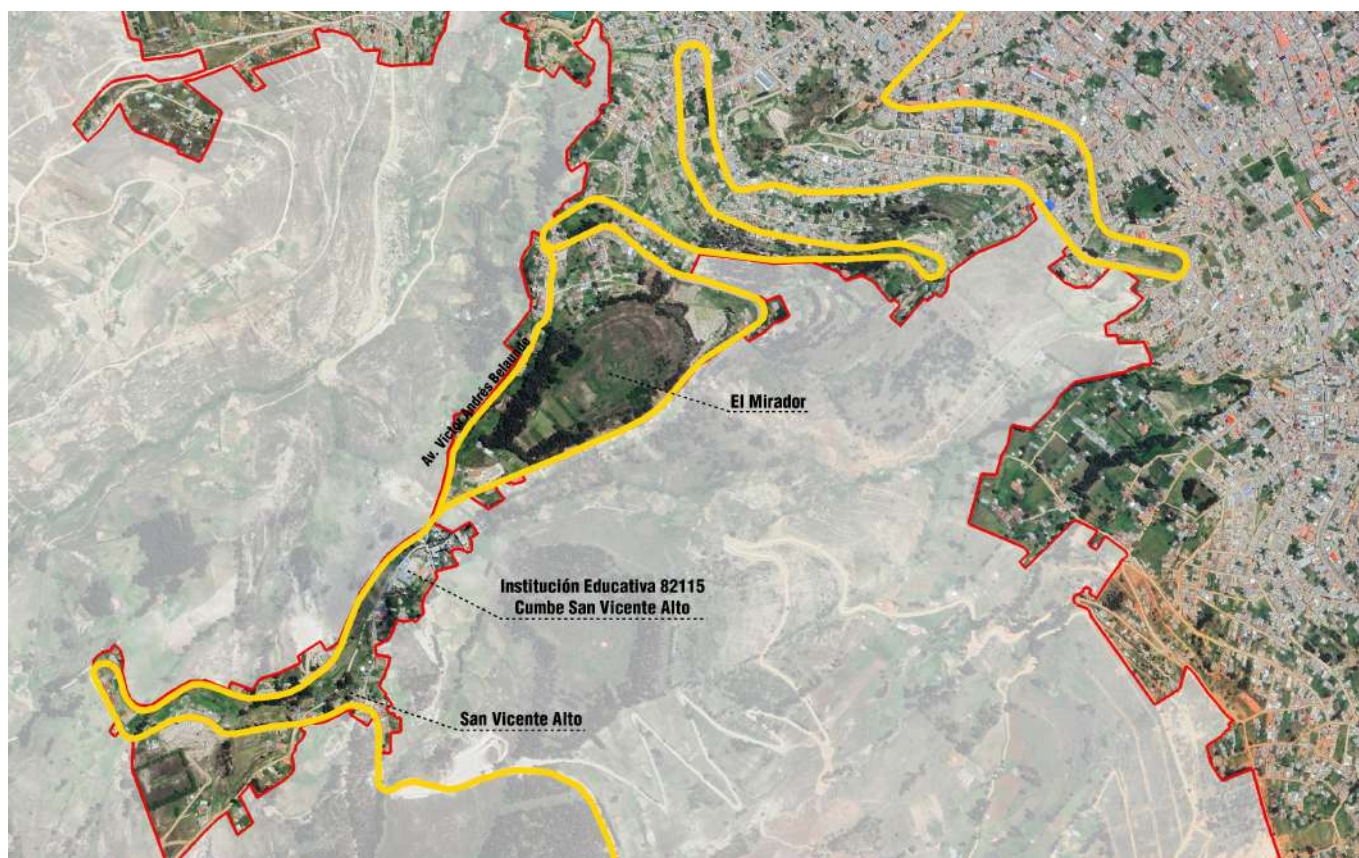
Categoría: Metrópoli Regional

Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL

METRÓPOLI REGIONAL - Consideraciones A y B

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas ubicadas a lo largo de la vía Víctor Andrés Belaunde y del eje vial que bordea el “El Mirador”; la cual además conecta la zona de San Vicente Alto y la “Institución Educativa 82115 Cumbe San Vicente Alto”.

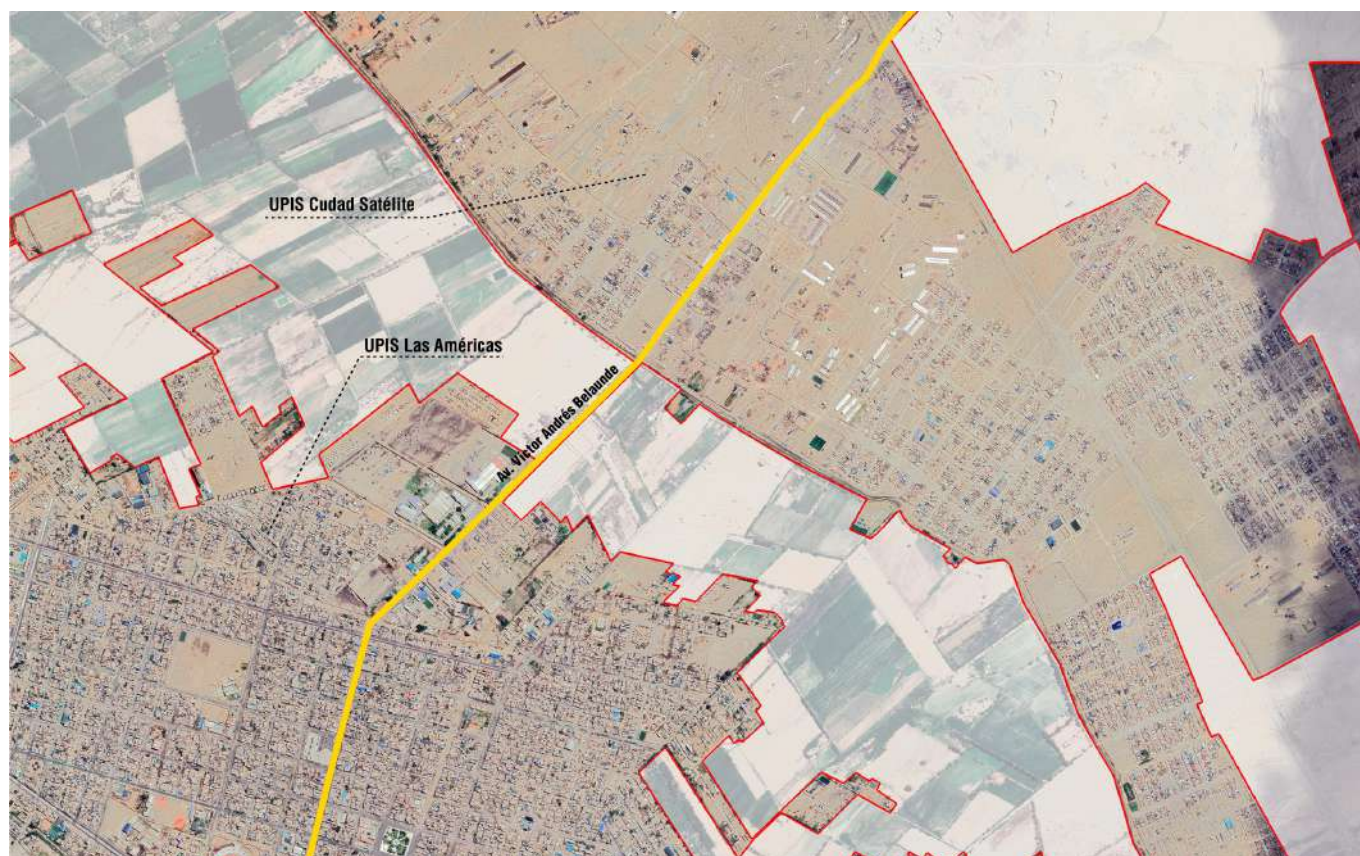


Continuo Poblado: Cajamarca
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL

CIUDAD MAYOR - 500 m

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas de “UPIS Las Américas” y “UPIS Ciudad Satélite” conectadas mediante la “Av. Víctor Andrés Belaunde”, a una distancia no mayor a 500 metros.



Continuo Poblado: Chíncha
Categoría: Ciudad Mayor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL

CIUDAD INTERMEDIA - 500 m

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas de los centros poblados “El Tablazo” y “La Unión” conectados a través de la Av. Augusto B. Leguía, a una distancia no mayor de 500 metros.

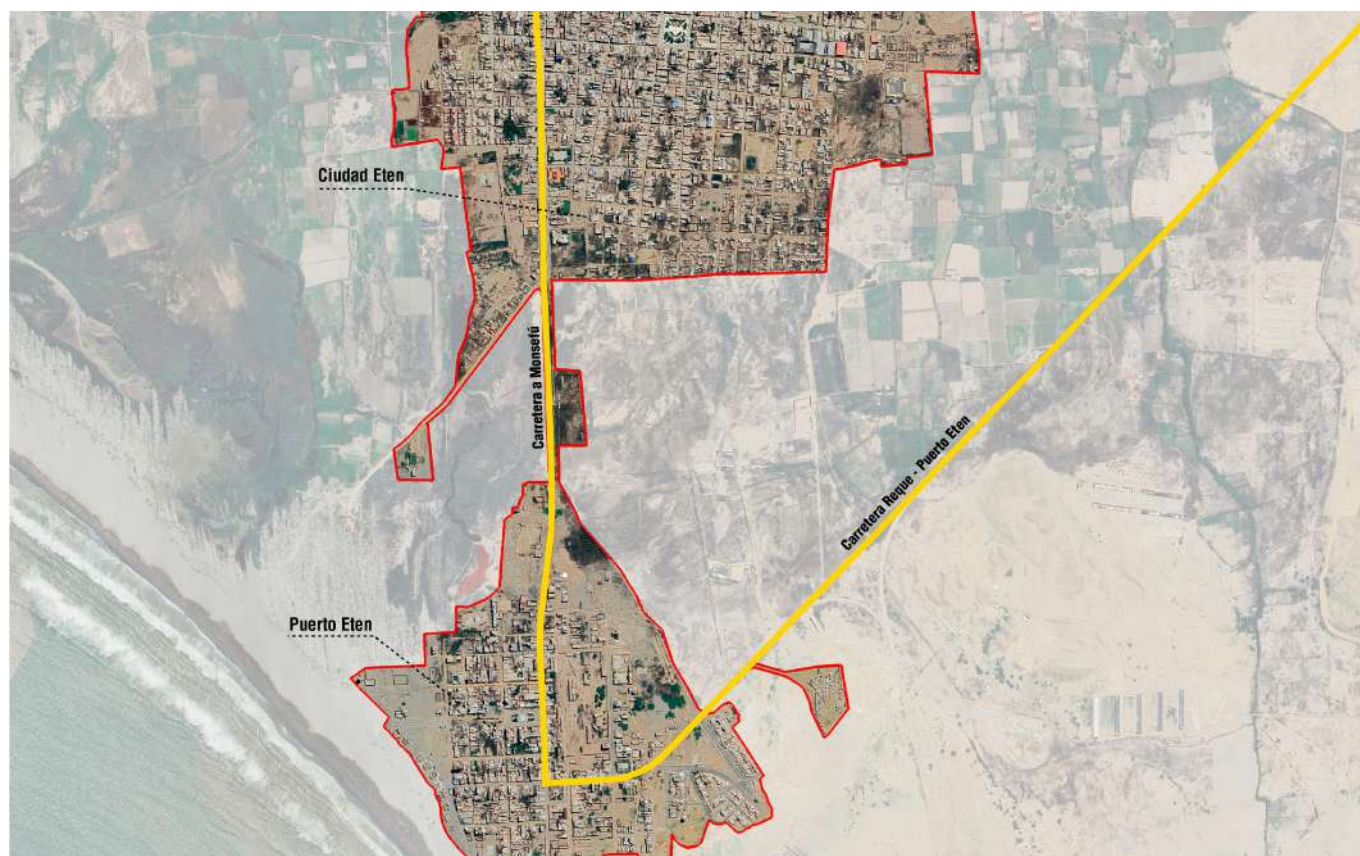


Continuo Poblado: La Arena - La Unión - Vice
Categoría: Ciudad Intermedia
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL

CIUDAD MENOR - 300 m

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas de “Ciudad Eten” y “Puerto Eten”, conectadas a través de la carretera a Monsefú, a una distancia no mayor de 300 metros.



Continuo Poblado: Eten - Puerto Eten

Categoría: Ciudad Menor

Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL

VILLA - 300 m

El trazado de la poligonal incluye la concentración de superficies edificadas del centro poblado Alto de la Cruz y del Fundo Huiman, conectadas a través de la Av. Miraflores.

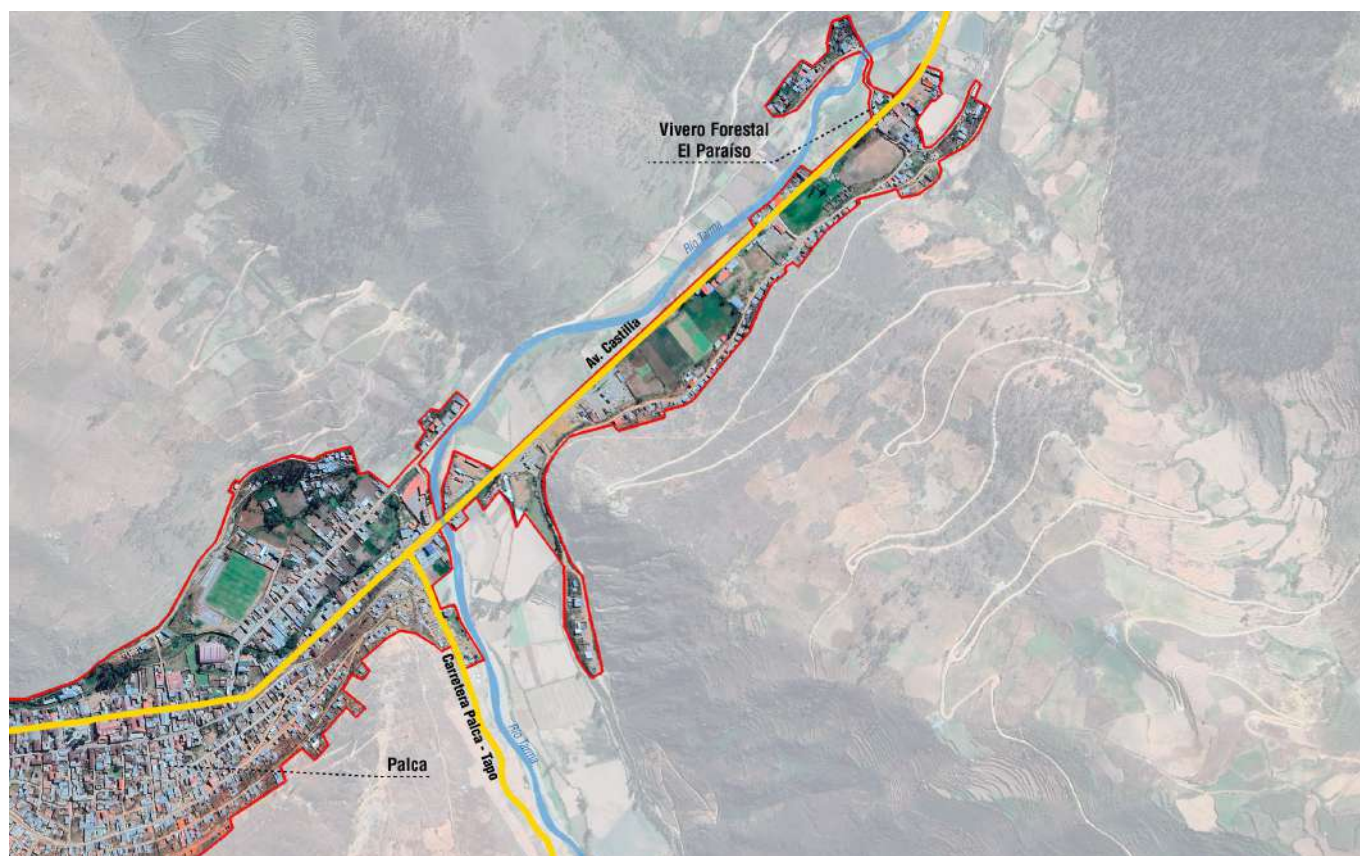


Continuo Poblado: Alto de la Cruz
Categoría: Villa
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO I: CONECTIVIDAD VIAL

VILLA - Consideraciones A y C

El trazado de la poligonal incluye la continuidad física que se da a través de la Av. Castilla, mediante la cual se conecta el área central de Palca y la ocupación inmediata al Vivero Forestal El Paraíso.



Continuo Poblado: Palca

Categoría: Villa

Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA

La delimitación de la poligonal del continuo poblado urbano se construye incluyendo las áreas urbanas consolidadas, en consolidación y periurbanas; independientemente de su estado de tenencia y/o regularización. Los tres tipos de ocupación aplican a todas las categorías de los continuos poblados urbanos.

Categoría del Continuo Poblado	Tipo de ocupación urbana	Descripción
Metrópoli Nacional	O1	La delimitación de la poligonal del continuo poblado urbano incluye las áreas urbanas consolidadas predominantemente con pistas, veredas, equipamientos urbanos (educación, salud y recreación pública) y servicios públicos esenciales, que puedan ser claramente identificados en las imágenes satelitales.
Metrópoli Regional		No se continúa con el trazado de la poligonal por vías donde se emplacen edificaciones dispersas; a menos que estas se encuentren colindantes a la vía que une dos áreas de concentración de superficies edificadas de acuerdo a lo establecido en el criterio I.
Ciudad Mayor		
Ciudad Intermedia	O2	La delimitación de la poligonal del continuo poblado urbano incluye las áreas urbanas en proceso de consolidación, en las que se reconozcan manzanas y/o divisiones de lotes y/o con equipamientos urbanos; siempre y cuando presenten concentración de superficie edificada.
Ciudad Menor	O3	La delimitación de la poligonal del continuo poblado urbano incluye las áreas periurbanas con ocupaciones incipientes, y que no cuentan con servicios públicos esenciales y/o equipamientos urbanos.
Villa		También se incluyen las áreas situadas entre lo urbano y lo rural; siempre y cuando presenten concentración de superficie edificada.

Nota: Los tipos de ocupación urbana que se identifican para la aplicación del criterio, no están referidos a la clasificación de suelo; debido a que esta se define en los Instrumentos de Planificación Urbana.

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA

METRÓPOLI NACIONAL - O1

El trazado de la poligonal incluye las urbanizaciones “Villa Club Etapa 4” y “Villa Club Etapa 2”, localizadas ubicadas a lo largo de la Av. Perurbana en el distrito de Carabaylo, Lima Metropolitana; área consolidada que cuenta con servicios y equipamientos urbanos.

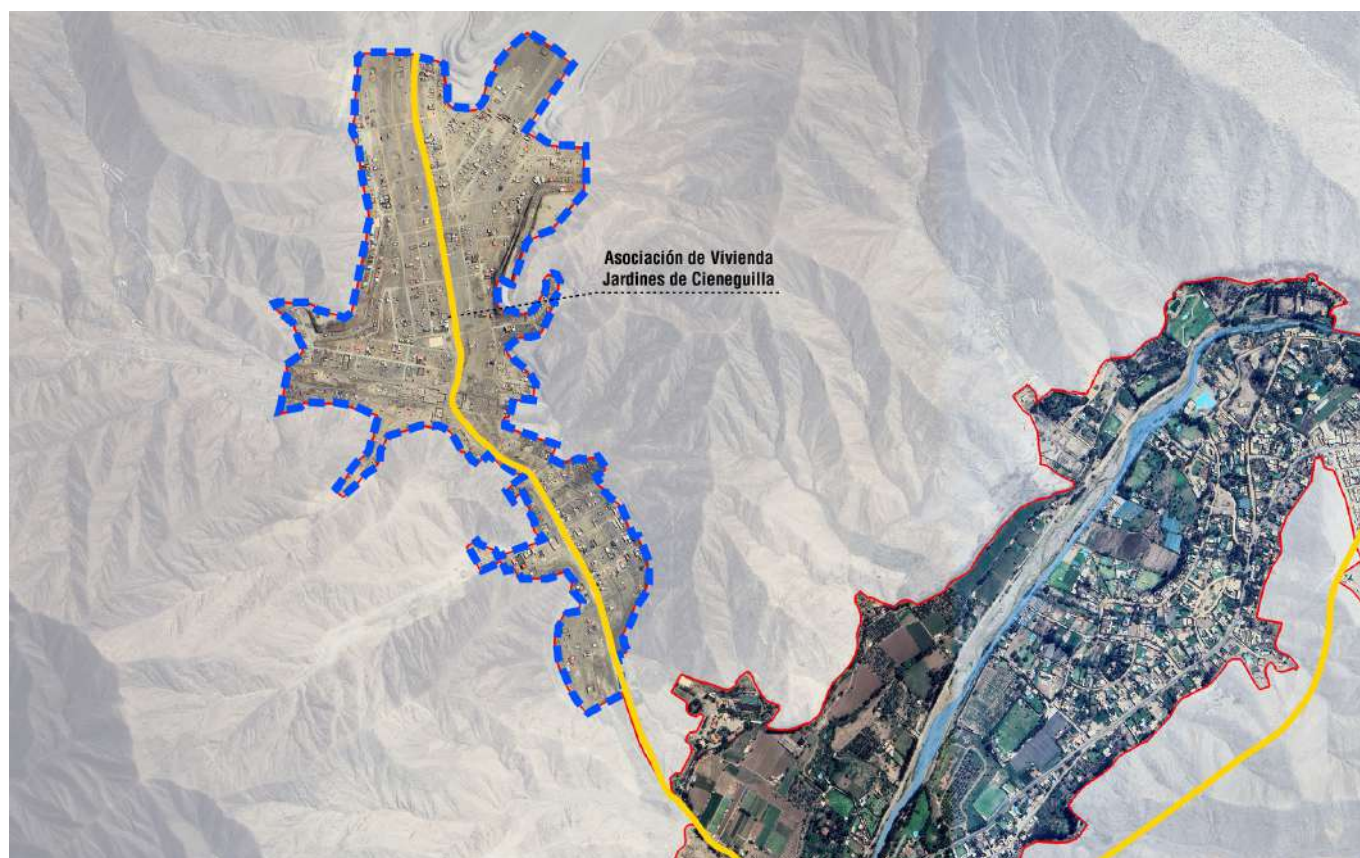


Continuo Poblado: Lima - Callao
Categoría: Metrópoli Nacional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA

METRÓPOLI NACIONAL - O3

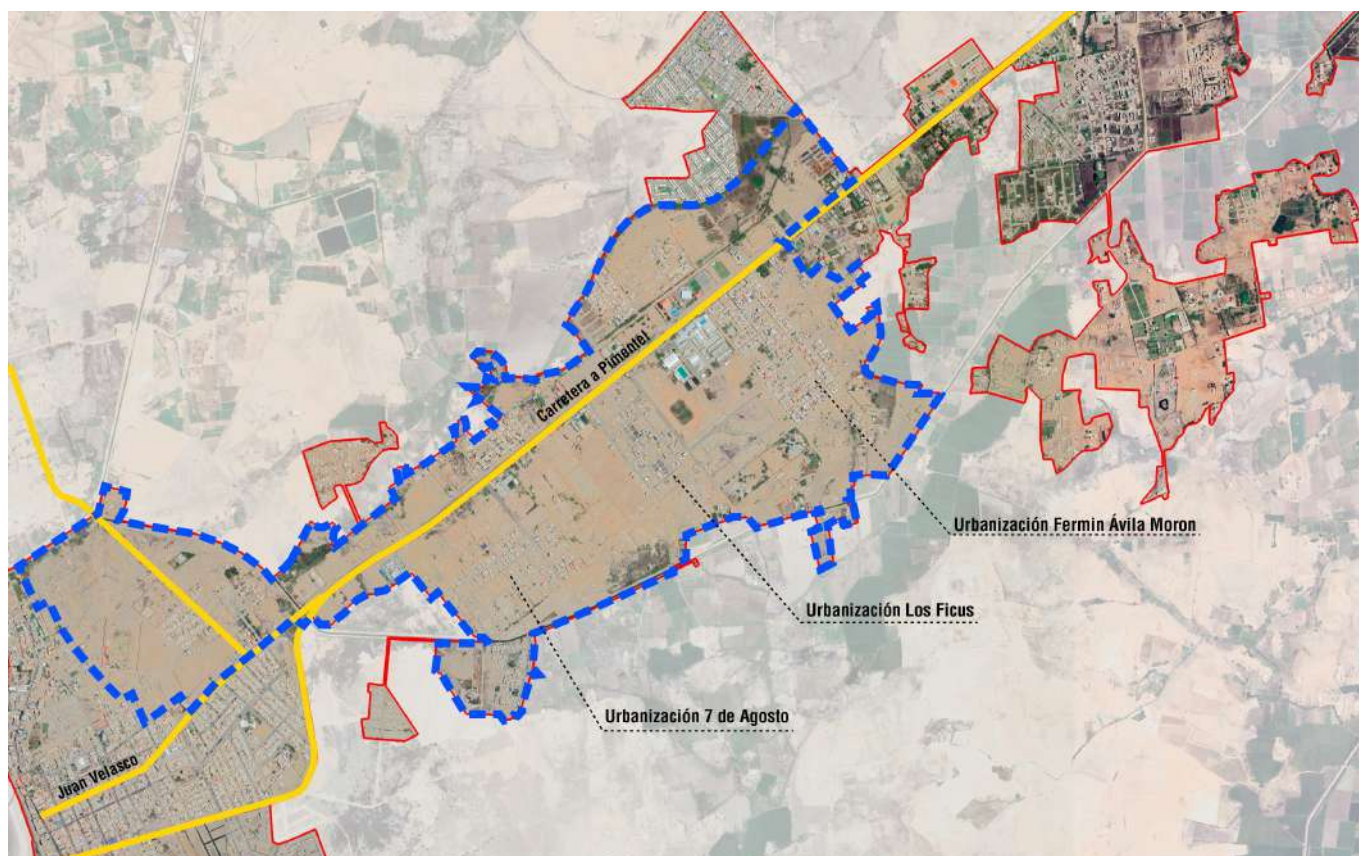
El trazado de la poligonal incluye las áreas periurbanas con ocupación incipiente como la “Asociación de Vivienda Jardines de Cieneguilla” en el distrito de Cieneguilla.



Continuo Poblado: Lima - Callao
Categoría: Metrópoli Nacional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA METRÓPOLI REGIONAL - O2

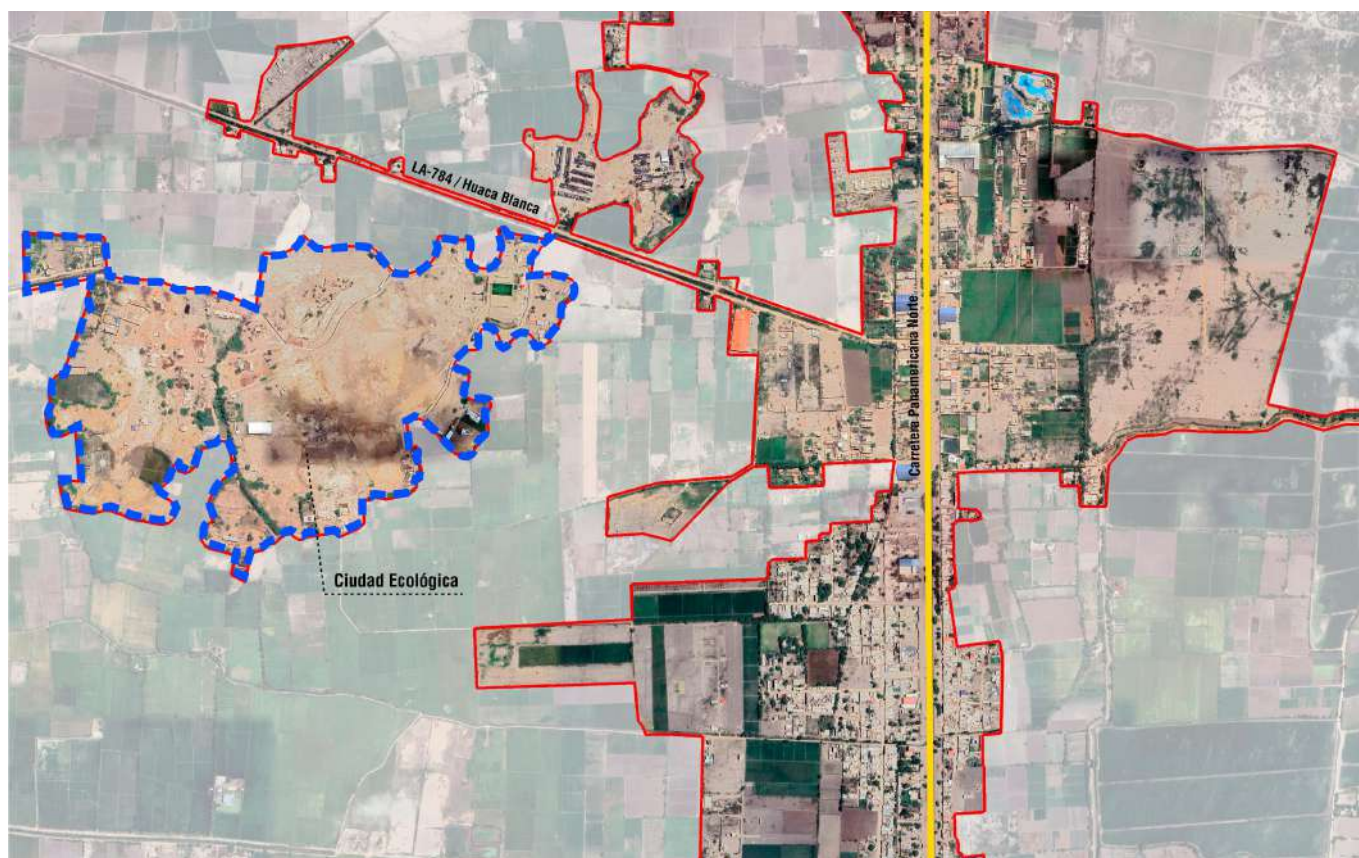
El trazado de la poligonal de la Metrópoli Regional Chiclayo-Lambayeque, incluye las áreas en proceso de consolidación, localizadas sobre ambos lados de la Carretera a Pimentel, como las Urbanizaciones “7 de Agosto”, “Los Ficus” y “Fermín Ávila Moron”.



Continuo Poblado: Chiclayo - Lambayeque
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA METRÓPOLI REGIONAL - O3

El trazado de la poligonal Chiclayo - Lambayeque, incluye las áreas periurbanas con ocupaciones incipientes inmediatas al eje vial LA-784 Huaca Blanca, como la Ciudad Ecológica.

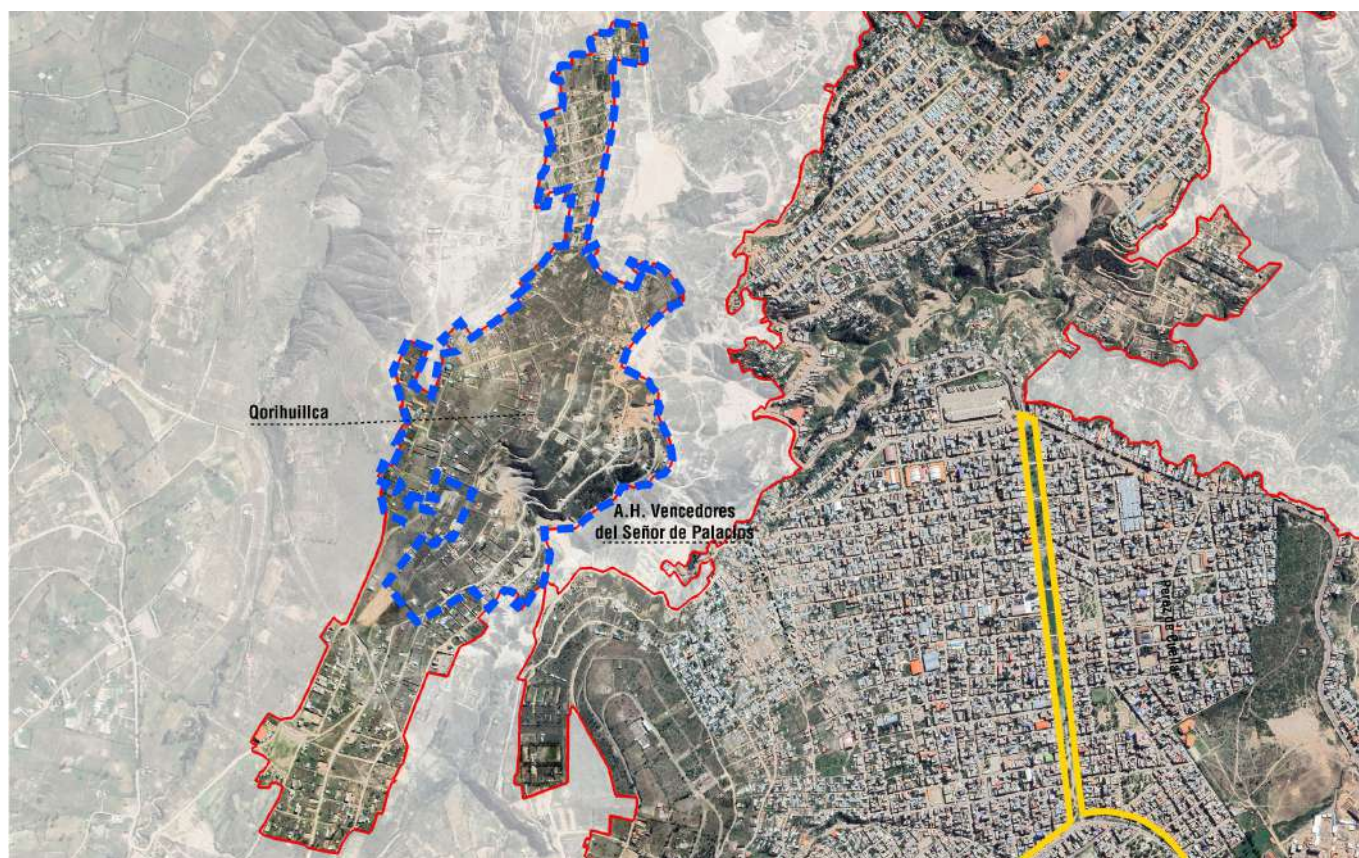


Continuo Poblado: Chiclayo / Lambayeque
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA

CIUDAD MAYOR- O3

El trazado de la poligonal de la ciudad de Ayacucho incluye el área periurbana de Qorihuillca localizadas al Oeste de la ciudad de Ayacucho.



Continuo Poblado: Ayacucho
Categoría: Ciudad Mayor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA

CIUDAD INTERMEDIA - O1

El trazado de la poligonal incluye las ocupaciones urbanas consolidadas de la ciudad de Yurimaguas.



Continuo Poblado: Yurimaguas
Categoría: Ciudad Intermedia
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA

CIUDAD INTERMEDIA - O2

El trazado de la poligonal del continuo poblado Barranca-Supe-Supe Puerto incluye la “Urbanización San Juan II Barranca”, área en proceso de consolidación.

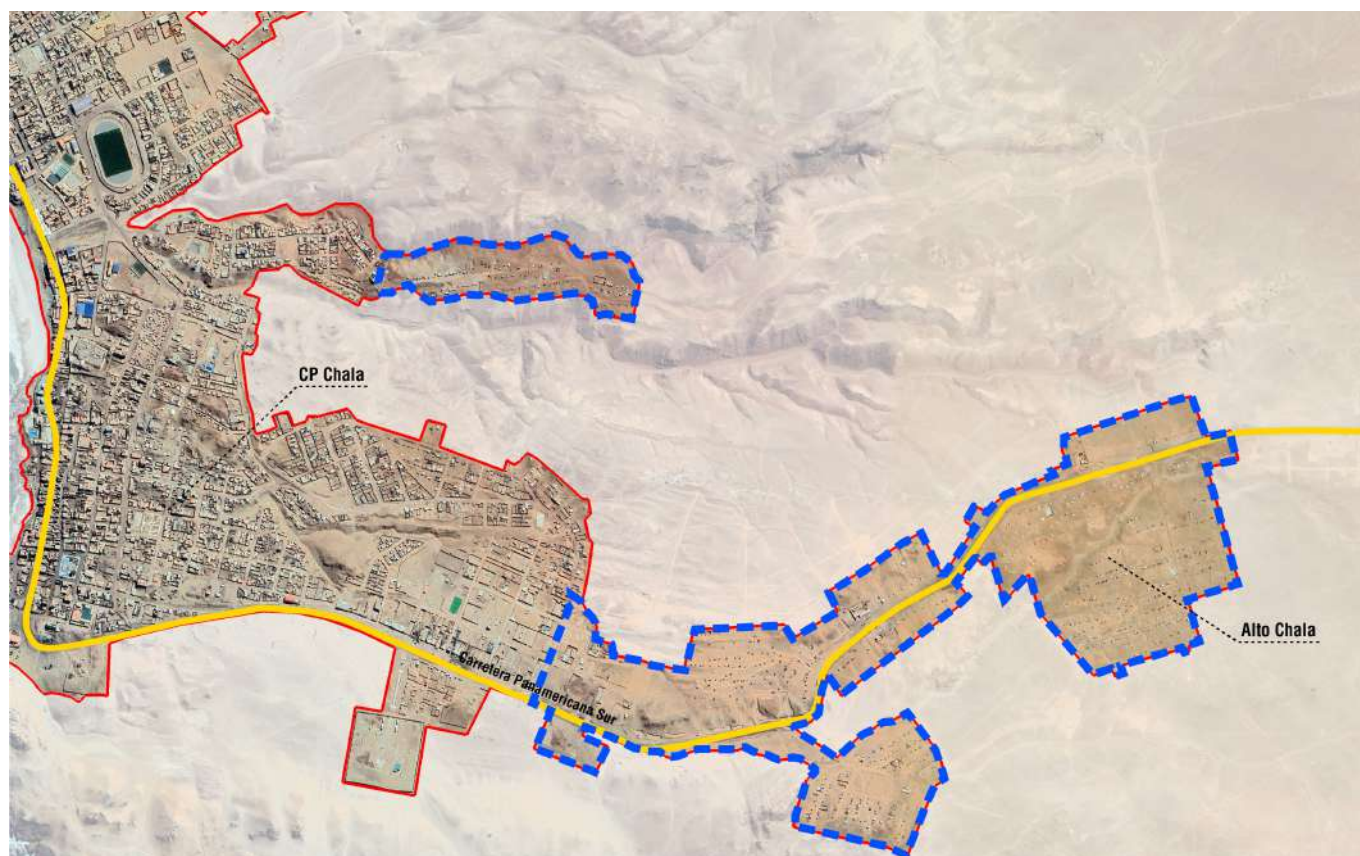


Continuo Poblado: Barranca - Supe - Supe Puerto
Categoría: Ciudad Intermedia
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA

CIUDAD MENOR- O3

El trazado de la poligonal del continuo poblado Chala, incluye las áreas periurbanas al noreste de Chala y zonas de Alto Chala, con ocupaciones incipientes inmediatas a ambos lados de la Carretera Panamericana Sur.



Continuo Poblado: Chala
Categoría: Ciudad Menor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO II: OCUPACIÓN URBANA

VILLA - O2

El trazado de la poligonal del continuo poblado Primavera incluye las áreas periurbanas en proceso de consolidación: Asociaciones “Buena Vista” y “Ganaderos de Tiroles” localizadas al norte de la poligonal.



Continuo Poblado: Primavera
Categoría: Villa
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

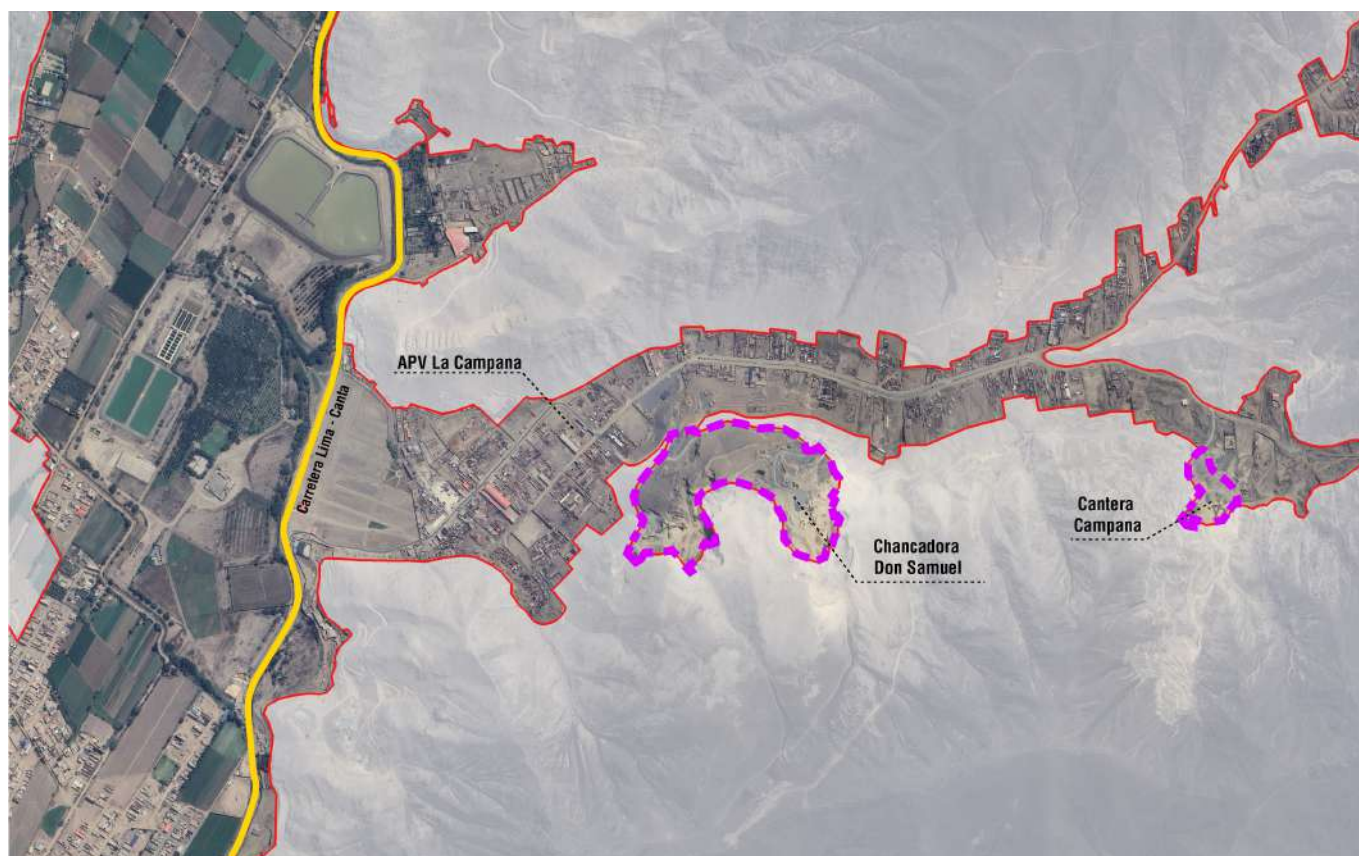
Se considera dentro de la poligonal del continuo poblado urbano las áreas donde se desarrollan actividades económicas. Asimismo, para procesos de conurbación entre dos o más continuos poblados urbanos, se considera las actividades económicas que se desarrollen inmediatas a la vía principal de conexión de los mismos.

Se detalla los tipos de actividades económicas:

Categoría del Continuo Poblado	Tipo de Actividad Económica	Descripción
Metrópolis Nacional	A1	Se incluyen únicamente las canteras de agregados, las granjas, invernaderos y piscigranjas.
Metrópolis Regional	A2	Se incluyen todas las actividades de industria manufacturera y construcción. Por ejemplo: industrias agrícolas, textiles, cementeras, ladrilleras, madereras, astilleros, entre otros.
Ciudad Mayor		
Ciudad Intermedia		
Ciudad Menor	A3	Se incluyen todas las actividades de comercio y servicios. Por ejemplo: recreos campestres, lounges, hoteles, grifos, entre otros.
Villa		

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS METRÓPOLI NACIONAL - A1

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas al desarrollo de actividades económicas primarias como la “Chancadora Don Samuel” y la “Cantera Campana” ubicadas en la APV La Campana Km 26 Carretera Lima-Canta en Carabayllo.



Continuo Poblado: Lima - Callao
Categoría: Metrópoli Nacional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS METRÓPOLI NACIONAL - A2

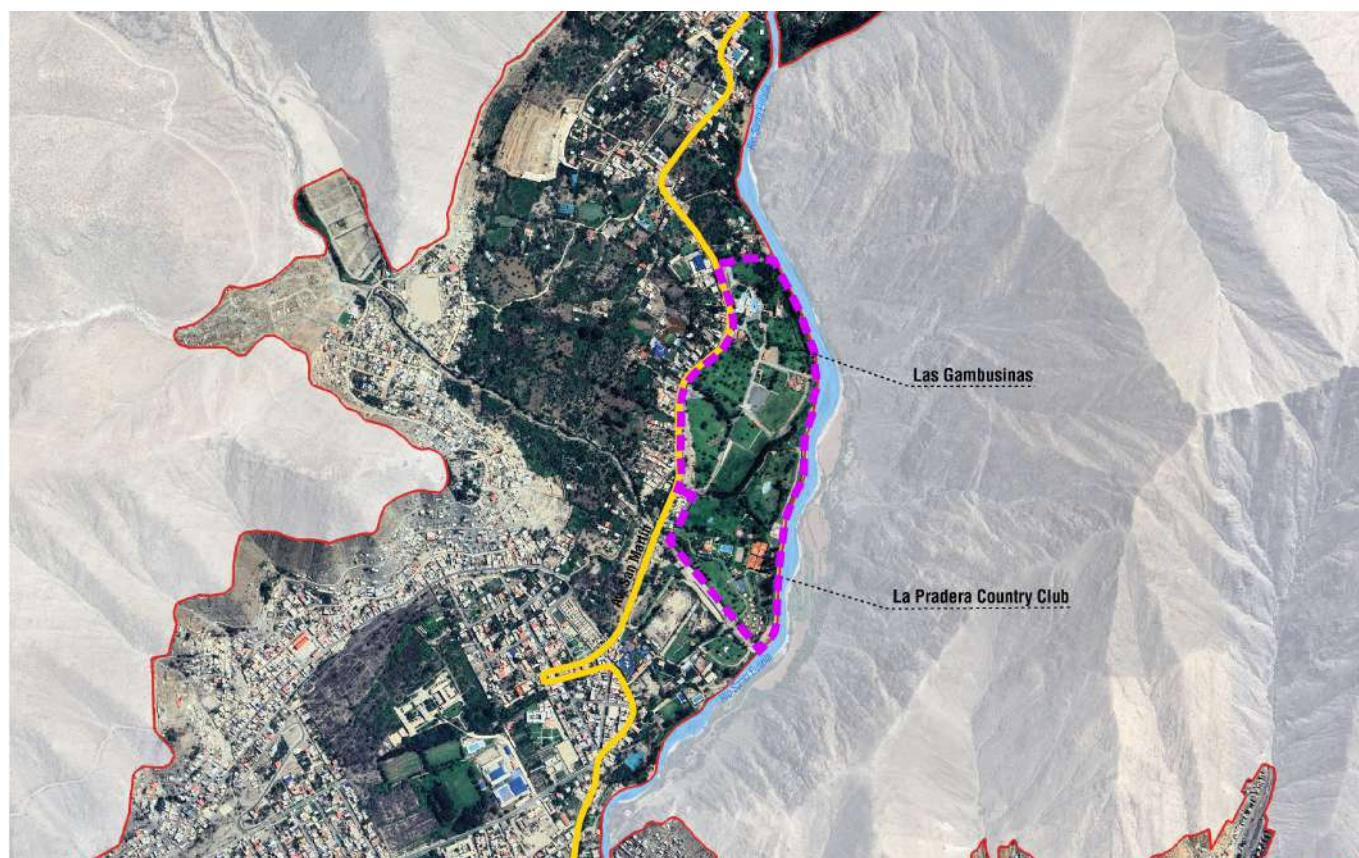
El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas al desarrollo de actividades económicas secundarias como la “Ladrillera Medrano Seconma” inmediata a la Av. El Manzano en Pachacamác.



Continuo Poblado: Lima - Callao
Categoría: Metrópoli Nacional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS METRÓPOLI NACIONAL - A3

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas al desarrollo de actividades económicas terciarias como los servicios turísticos de “La Pradera Country Club” y “Las Gambusinas”, localizadas inmediatas al lado derecho de la Av. San Martín.



Continuo Poblado: Lima - Callao
Categoría: Metrópoli Nacional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS METRÓPOLI REGIONAL - A1

El trazado de la poligonal incluye superficies destinadas al desarrollo de actividades económicas primarias como las piscigranjas del Centro Piloto Experimental - Piscigranja Quistococha UNAP, la cual se accede por la vía Carretera Iquitos - Nauta.



Continuo Poblado: Iquitos
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS METRÓPOLI REGIONAL - A2

El trazado de la poligonal incluye superficies edificadas destinadas al desarrollo de actividades económicas secundarias como la “Ladrillera Fortaleza” y el “Aserradero Leo Guzmán” localizadas inmediatas al río Manantay de la ciudad de Pucallpa.



Continuo Poblado: Pucallpa
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS METRÓPOLI REGIONAL- A3

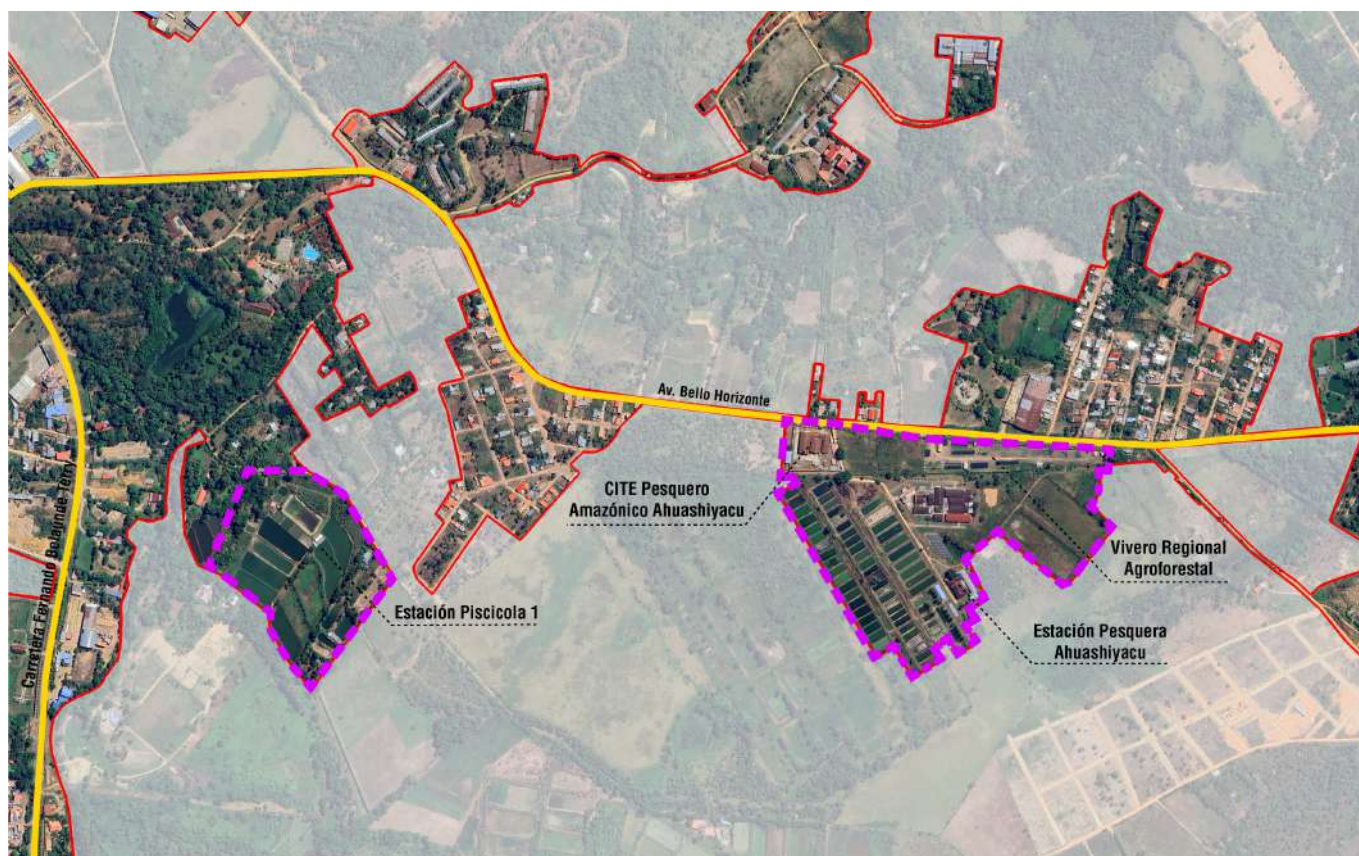
El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas para el desarrollo de actividades económicas terciarias como el servicio turístico de Lopuna Resort, localizada en San Lorenzo.



Continuo Poblado: Pucallpa
Categoría: Metrópoli Regional
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIUDAD MAYOR - A1

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas para el desarrollo de actividades económicas primarias como la pesquera, localizadas inmediatas a la Carretera Bello Horizonte: “CITE Pesquero Amazónico Ahuashiyacu”, “Estación Pesquera Ahuashiyacu”; y la “Estación Piscícola 1”, a la cual se accede desde la Carretera Fernando Belaúnde Terry.

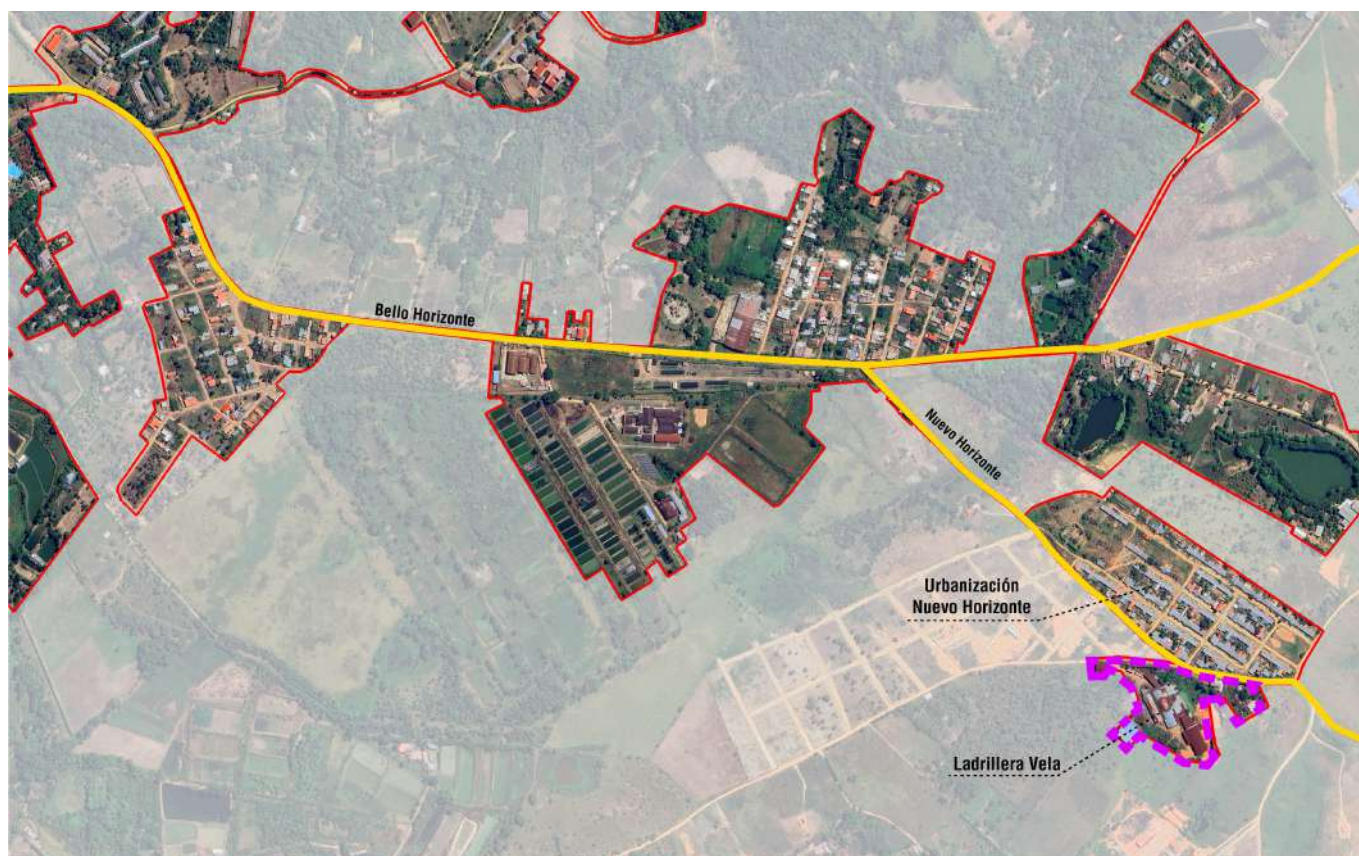


Continuo Poblado: Tarapoto
Categoría: Ciudad Mayor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIUDAD MAYOR - A2

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas al desarrollo de actividades económicas secundarias como la “Ladrillera Vela” ubicada en la Urbanización Nuevo Horizonte, a la cual se accede a través de la vía Nuevo Horizonte.

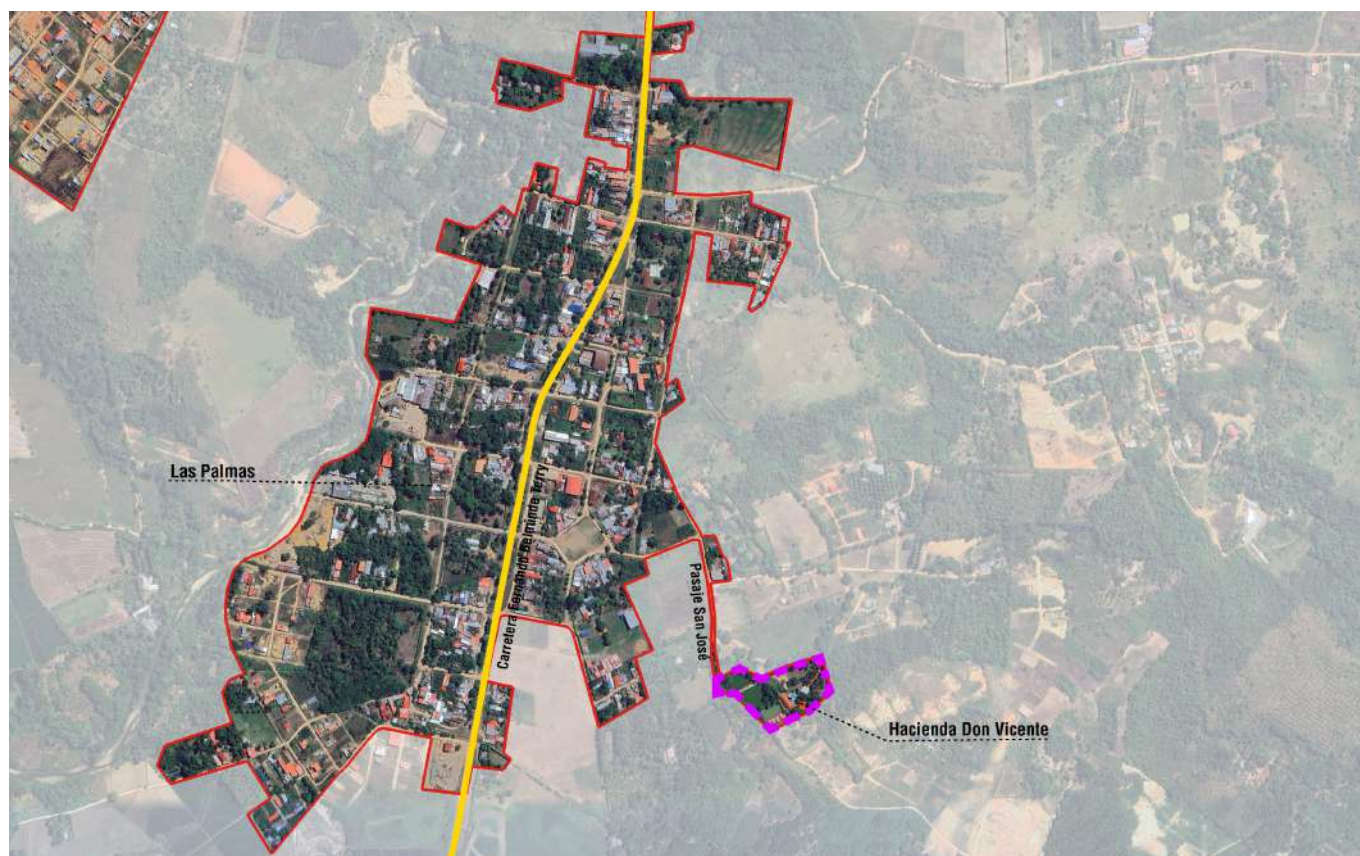


Continuo Poblado: Tarapoto
Categoría: Ciudad Mayor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIUDAD MAYOR - A3

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas al desarrollo de actividades económicas terciarias como la “Hacienda Don Vicente” a la cual se accede a través del Pasaje San José.



Continuo Poblado: Tarapoto
Categoría: Ciudad Mayor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIUDAD INTERMEDIA - A1

El trazado de la poligonal incluye superficies destinadas para el desarrollo de actividades económicas primarias como las granjas agrícolas localizadas en San Vicente de Cañete inmediatas a la Carretera Panamericana Sur.



Continuo Poblado: San Vicente de Cañete
Categoría: Ciudad Intermedia
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIUDAD INTERMEDIA - A3

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas para el desarrollo de actividades económicas terciarias, como grifos localizados inmediatos a la Carretera Fernando Belaunde Terry.



Continuo Poblado: Bagua Grande
Categoría: Ciudad Intermedia
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIUDAD INTERMEDIA - A3

El trazado de la poligonal que incluye las superficies edificadas destinadas para el desarrollo de actividades económicas terciarias, como el recreo campestre de “Agua Dulce” localizado inmediatos a la Av. Fray Jerónimo Jiménez.

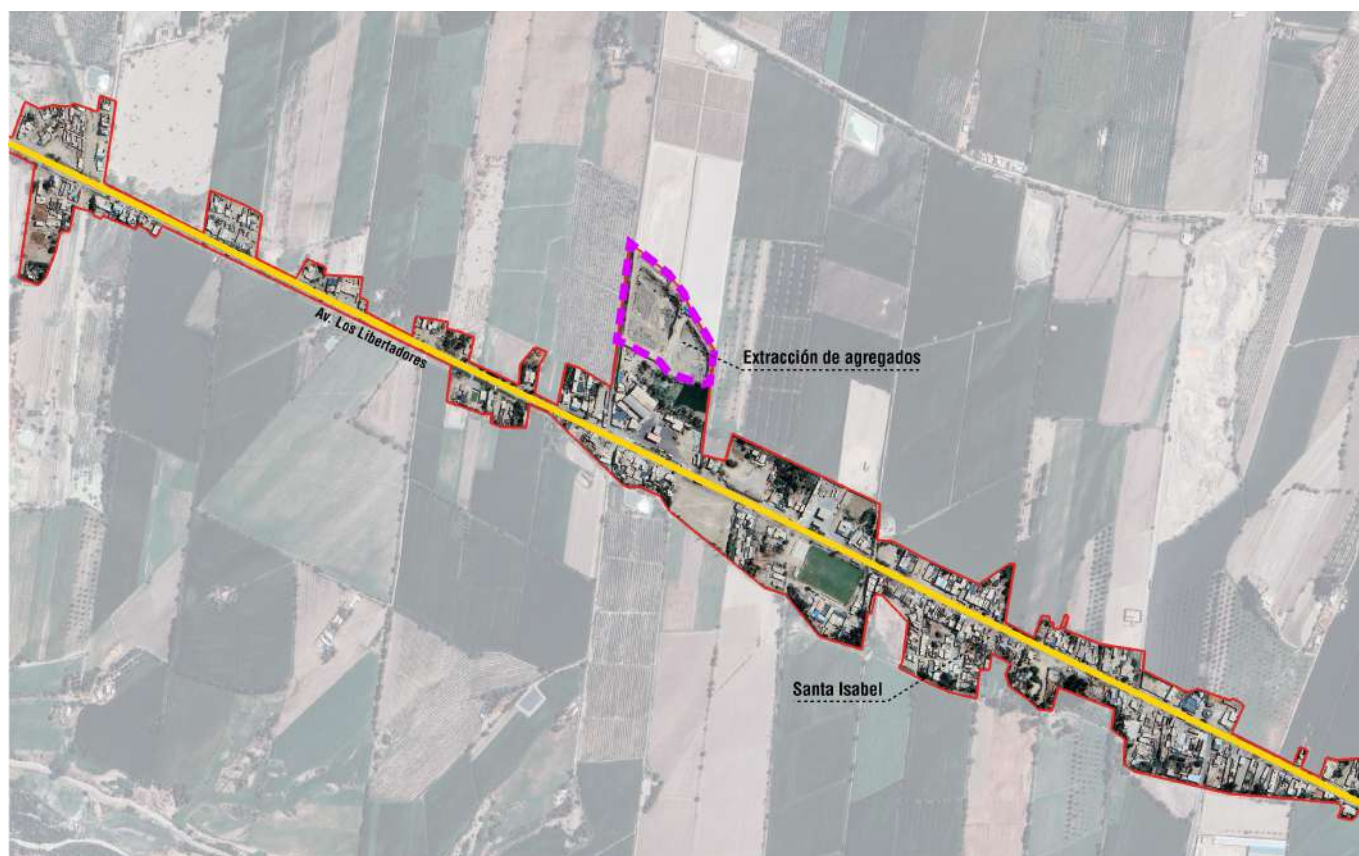


Continuo Poblado: La Merced
Categoría: Ciudad Intermedia
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIUDAD MENOR - A1

El trazado de la poligonal incluye superficies destinadas al desarrollo de actividades económicas primarias como las áreas de extracción de agregados, localizada en sector Santa Isabel, en la ciudad de Independencia de la Región de Ica.



Continuo Poblado: Independencia
Categoría: Ciudad Menor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIUDAD MENOR - A2

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas para el desarrollo de actividades económicas secundarias como la planta de incubación “San Fernando” localizada frente al CP Santa Teresita, a la cual se accede a través de la carretera Federico Basadre.



Continuo Poblado: Campo Verde
Categoría: Ciudad Menor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIUDAD MENOR - A3

El trazado de la poligonal incluye superficies edificadas destinadas para el desarrollo de actividades económicas terciarias como los servicios de abastecimientos de combustibles, localizadas a lo largo de la Carretera Interoceánica.



Continuo Poblado: Macusani
Categoría: Ciudad Menor
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

VILLA - A1

El trazado de la poligonal incluye superficies edificadas destinadas al desarrollo de actividades económicas primarias como el “Invernadero de Tinta”, localizado en vía paralela a la Carretera Longitudinal de la Sierra Sur.



Continuo Poblado: Tinta
Categoría: Villa
Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

VILLA - A2

El trazado de la poligonal incluye superficies edificadas destinadas al desarrollo de actividades económicas primarias como las industrias pesqueras: “Pesquería Diamante” y “CFG Investment. Copeinca - Pescadería”, localizadas a lo largo de la vía Prolongación Av. Tacna en el Puerto de Malabrigo.



Continuo Poblado: Puerto de Malabrigo

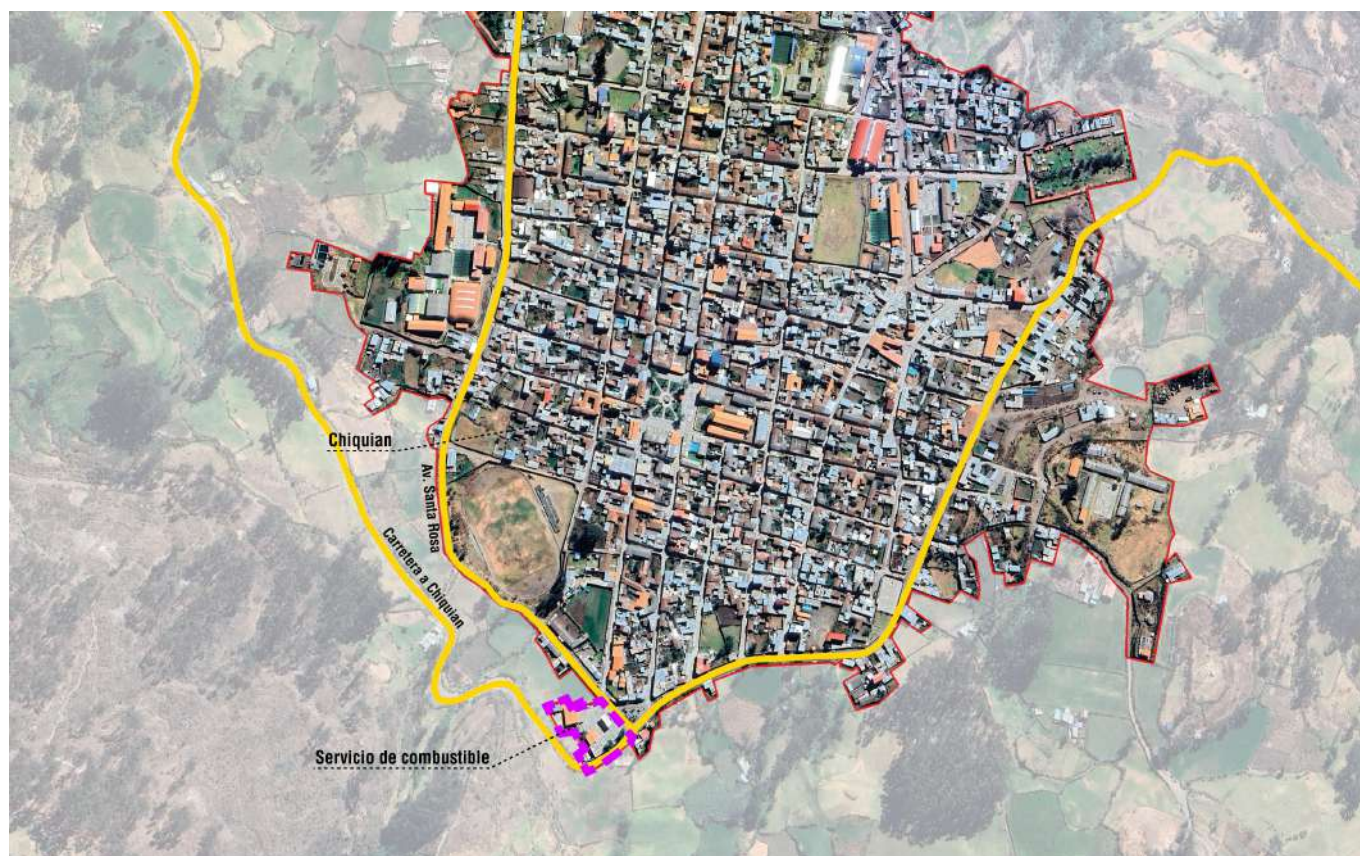
Categoría: Villa

Fuente: Google Earth Pro, 2023

CRITERIO III: ACTIVIDADES ECONÓMICAS

VILLA - A3

El trazado de la poligonal incluye las superficies edificadas destinadas al desarrollo de actividades económicas terciarias como el grifo “Santa Rosa”, localizada en la Carretera a Chiquian y la Av. Santa Rosa del poblado Chiquian.

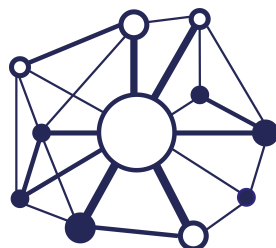


Continuo Poblado: Chiquian
Categoría: Villa
Fuente: Google Earth Pro, 2023

Referencias Bibliográficas

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, Anexo 2 - Perú: Estructura Empresarial, 2018.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1365, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Resolución Jefatural N° 151-2020-ANA, que aprueba el Glosario de Términos de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.

Notas:
- Las definiciones que no tienen fuente oficial han sido construidas por el equipo de la DOICP para efectos del uso de la presente guía.



SICCEP

Sistema de Ciudades y Centros Poblados

Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados

Av. República de Panamá 3650
San Isidro - Lima - Perú
(511) 211 - 7930



www.gob.pe/vivienda